



INFORME TEMÁTICO

CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL SECTOR EDUCATIVO EN COLOMBIA

Niveles preescolar, básica y media



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



FUPAD
FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

www.defensoria.gov.co

#NosUnenTusDerechos

INFORME TEMÁTICO

CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL SECTOR EDUCATIVO EN COLOMBIA

Niveles preescolar, básica y media



-Estudio de caso Nariño-

Defensoría Delegada
para la Prevención y Transformación
de la Conflictividad Social



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



FUPAD
FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO



**Defensoría
del Pueblo**
C O L O M B I A

#NosUnenTusDerechos

ISBN: 978-958-5117-94-5

© Defensoría del Pueblo, 2024

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

Colombia. Defensoría del Pueblo. Informe temático: “Conflictividad Social en el sector educativo en Colombia”. Niveles preescolar, básica y media. -Estudio de caso Nariño-.

Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social

Páginas: 72

Bogotá, D. C., diciembre 2024.

Calle 55 # 10-32 – Sede nacional

Apartado aéreo: 24299 – Bogotá, D. C.

Código postal: 110231

PBX: (601) 314 7300 – (601) 314 4000

<https://www.defensoria.gov.co/>

• • •

Carlos Camargo Assis

Defensor del Pueblo

Luis Andrés Fajardo Arturo

Vicedefensor del Pueblo

Oscar Julián Valencia Loaiza

Secretario General

Nelson Felipe Vives Calle

Secretario Privado

Jorge Enrique Calero Chacón

Defensor Delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social

ELABORADO POR:

Gloria Carolina Rojas

Contratista de la Defensoría del Pueblo.

Mayra Carrillo

Contratista FUPAD/Somos Comunidad

Juliet Andrea Soler

Coordinadora Área de Prevención, monitoreo y análisis de conflictos sociales.

Fernando Estrada Ramírez

Profesional Especializado.

Revisión y apoyo técnico

Jorge Enrique Calero Chacón

Defensor Delegado

Dirección y Revisión

EVML

Diseño y diagramación

Sonia Villalba

Corrección de estilo

Impresión:

Imprenta Nacional

Impreso en Colombia

COORDINACIÓN Y EDICIÓN GENERAL

Secretaría Técnica del Comité Editorial:

Gissela Arias González

Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

AGRADECIMIENTOS:

Un agradecimiento especial a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD) y al Programa Somos Comunidad, por el apoyo técnico y la cooperación brindada para la elaboración del presente documento.

Este documento debe citarse así: Defensoría del Pueblo. [2024]. Informe temático: “Conflictividad social en el sector educativo en Colombia”. Niveles preescolar, básica y media. Estudio de caso Nariño.

INFORME TEMÁTICO

CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL SECTOR EDUCATIVO EN COLOMBIA

Niveles preescolar, básica y media



-Estudio de caso Nariño-

Defensoría Delegada
para la Prevención y Transformación
de la Conflictividad Social



AGRADECIMIENTOS

Un agradecimiento especial a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD) y al Programa Somos Comunidad, por el apoyo técnico y la cooperación brindada para la elaboración del presente documento.

Agradecemos la invaluable contribución de todas las personas que participaron en la elaboración de este informe. Su colaboración fue fundamental para llevar a cabo este trabajo, bajo la dirección del Defensor Delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, Jorge Enrique Calero Chacón. También queremos reco-

nocer la destacada labor de la Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas. Especial gratitud a Liliana Gómez Burgos, Defensora Regional de Nariño; Jair Mena Grajales, Defensor Regional de Tumaco; Carlos Pérez Revelo y Ruth González Castillo, enlaces de Conflictividad Social de las defensorías regionales de Nariño y Tumaco, respectivamente. Además, extendemos nuestro agradecimiento a las autoridades y docentes indígenas, a los actores sociales e institucionales del territorio, y al equipo técnico de la Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	11
INTRODUCCIÓN	12
 1. METODOLOGÍA	 14
1.1 Fuentes primarias	14
1.2 Fuentes secundarias.....	15
 2. CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL SECTOR EDUCATIVO EN COLOMBIA	 16
2.1 Panorama general de los conflictos sociales en el sector educativo en Colombia.....	16
2.2 Principales actores en la conflictividad en el sector educativo en Colombia	19
2.3. Principales causas de conflictividad social en el sector educativo en el país.....	23
2.4. Otros factores del contexto social que inciden en el incremento de la conflictividad	34
 3. RESPUESTA INSTITUCIONAL A LA CONFLICTIVIDAD EN EL SECTOR EDUCATIVO	 39
3.1 Marco normativo del derecho a la educación	39
3.2 Respuesta institucional.....	42
 4. ESTUDIO DE CASO: CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. ÉNFASIS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA PACÍFICA.....	 47
4.1 Conflictividad social en el sector educativo en Nariño y la costa pacífica nariñense.....	47
4.2 Conflicto armado y violencia: otro factor del contexto social que incide en el incremento de la conflictividad	56
4.3 Narcotráfico y cultivos de uso ilícitos.....	58
4.4 Respuesta institucional a la conflictividad en el sector educativo en Nariño y la costa pacífica nariñense.....	59
 CONCLUSIONES.....	 62
RECOMENDACIONES.....	65



SIGLAS

DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
ECV	Encuesta Nacional de Calidad de Vida.
ESMAD	Escuadrón Móvil Antidisturbios.
ETC	Entidad Territorial Certificada.
FECODE	Federación Colombiana de Educadores.
FGN	Fiscalía General de la Nación.
FOMAG	Fondo del Magisterio.
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
IE	Institución educativa.
LEE	Laboratorio de Economía de la Educación – Universidad Javeriana.
MAP	Minas Antipersonal.
MAPP/OEA	Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos
MEN	Ministerio de Educación Nacional.
MUSE	Municiones sin explotar.
NARP	Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros.
PAE	Programa de Alimentación Escolar.
SGP	Sistema General de Participaciones.
SIMANA	Sindicato del Magisterio de Nariño.
UNDMO	Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden – Policía Nacional.
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.



PRESENTACIÓN

Con el presente informe temático la Defensoría del Pueblo, a través de la Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, expone el panorama nacional de la conflictividad social en el sector educativo en Colombia, en los niveles de preescolar, básica y media, en el periodo de enero de 2022 a junio de 2023.

De manera general se describen las causas principales que afectan la garantía del derecho a la educación y que generan conflictos sociales en este sector, los actores y dinámicas, la respuesta institucional y acuerdos alcanzados. Así mismo, se analizan, en distintos territorios los factores que pueden contribuir al escalamiento de la conflictividad.

Se presenta como caso de estudio el departamento de Nariño, identificando los factores de vulnerabilidad que hacen que la falta de garantía del derecho a la educación repercuta en la realización de otros derechos. En este departamento se seleccionó la costa pacífica como punto de observación especial, por cuanto revela un contexto de vulnerabilidad y desprotección social respecto a la garantía del derecho a la educación, cuya reivindicación ha movilizado a la comunidad educativa como parte de sus luchas sociales.

Los hallazgos permiten apreciar que la falta de disponibilidad y de acceso a la educación, que afectan la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, son las principales razones de la conflictividad, que se agudizan en el caso de los niños, niñas

y adolescentes indígenas y afrodescendientes localizados en zonas rurales dispersas, en las que confluyen situaciones de conflicto armado y afectaciones provocadas por la variabilidad climática.

En este sentido, se formulan recomendaciones para generar acciones tendientes a la transformación de la conflictividad, teniendo como horizonte la protección y garantía del derecho a la educación, especialmente, de las comunidades étnicas, como también para requerir el cumplimiento de los acuerdos suscritos entre autoridades y comunidades en esta materia.

Lo anterior, en primer lugar, al considerar que la educación es esencial para superar las brechas de desigualdad y un instrumento de prevención, protección y transformación social y, por lo tanto, que las obligaciones del Estado y la respuesta institucional a la conflictividad en este sector se deben enfocar en la protección.

En segundo lugar, reconociendo que la educación debe adaptarse a las realidades y contexto sociocultural de los niños, niñas y adolescentes. Por ello, se debe dinamizar el diálogo y tomar decisiones que contribuyan a superar las causas estructurales que afectan la garantía de la educación.

Carlos Camargo Assis
Defensor del Pueblo

INTRODUCCIÓN

La Defensoría del Pueblo aborda los conflictos sociales, entendidos como, la “expresión de insatisfacción de un grupo humano frente a situaciones de exclusión social o vulneración de derechos, generadas por acciones u omisiones del Estado frente a sus deberes públicos de protección y garantía de derechos, o de los particulares con respecto a sus obligaciones de respeto de estos. Estos conflictos se expresan a través de protestas sociales, bloqueos de vías, plantones y concentraciones, marchas y otras formas de expresión popular que buscan reivindicar sus derechos” (Defensoría del pueblo, 2022a).

Como aporte a la gestión y análisis de información relevante sobre la conflictividad social en Colombia y con el propósito de recomendar acciones que promuevan la transformación de los conflictos sociales a través del diálogo, la convivencia pacífica y la cultura de paz, la Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, ha desarrollado el “Observatorio de la Conflictividad Social” (en adelante el Observatorio).

En relación con la conflictividad social en el sector educativo, entre enero de 2022 y junio de 2023, el Observatorio identificó 284 eventos de manifestaciones y movilizaciones sociales en los niveles de preescolar, básica y media, debido a problemáticas asociadas a la disponibilidad, el acceso, la permanencia y la adaptabilidad al derecho a la educación básica, primaria y media y, por causas estructurales relacionadas con la desigualdad, la pobreza y la exclusión

social, que afectan de manera desproporcionada a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos en condición de vulnerabilidad, siendo los principales territorios de ocurrencia las regiones Andina y Caribe.

De igual modo, el conflicto armado interno genera mayores barreras para la garantía del derecho a la educación en departamentos como Nariño, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Arauca, Norte de Santander, Caquetá, Meta, entre otros. En estas regiones, los niños, niñas y adolescentes enfrentan mayores riesgos de sufrir ataques contra su vida, libertad e integridad, por la presencia de minas antipersonales y por el riesgo de reclutamiento, uso y utilización de menores, entre otros. Situación que reviste mayor gravedad para el caso de los niños y niñas pertenecientes a comunidades étnicas, quienes en muchos casos no cuentan con posibilidades de acceso a procesos educativos acordes con sus valores culturales.

Es necesario resaltar que la educación es esencial para superar las brechas de desigualdad, además de ser instrumento de prevención, protección y transformación social. Todo lo cual, lleva a considerar que las obligaciones del Estado y la respuesta institucional a la conflictividad en este sector deberían enfocarse en la realización del Derecho a la Educación y la protección de los grupos más vulnerables.

Por otra parte, la educación debe adaptarse a las realidades y el contexto de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. Para ello, es necesario dinamizar el diálogo y tomar deci-

siones que contribuyan a superar las causas estructurales que afectan la garantía de la educación, como son la discriminación, la exclusión y la ineficiencia institucional. Todo ello en un marco de promoción de la resolución pacífica y no violenta de los conflictos sociales y comunitarios.

El presente informe se estructura de la siguiente manera: la sección inicial detalla la metodología implementada para la elaboración del documento. En la segunda parte, se analiza la conflictividad en el ámbito educativo, examinando a los principales actores, las causas y otros elementos contextuales que influyen en la situación. La tercera sección aborda la respuesta institucional ante los conflictos identificados, tomando como punto de partida el marco normativo que rige el derecho a la educación.

Posteriormente, en la cuarta parte, se examina específicamente la dinámica de la conflictividad social y las acciones del Estado en el departamento de Nariño, poniendo especial atención en los municipios de la costa pacífica.

Finaliza el informe con una sección de conclusiones y recomendaciones, las cuales buscan orientar a las autoridades para que adopten estrategias efectivas que aseguren la protección de los derechos y libertades fundamentales de la ciudadanía, particularmente de los niños, niñas y adolescentes, y, que fomenten la creación de espacios de diálogo para la resolución de los conflictos sociales.



1. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe temático¹ se recolectó y analizó información de fuentes primarias y secundarias que permitieron identificar los conflictos sociales relacionados con el sector educativo en los niveles de preescolar, básica y media en el país y, en particular, en los municipios de la costa pacífica nariñense. Además, se caracterizaron los principales actores de estos conflictos, las causas, los impactos y otros factores del contexto que los incrementan.

1.1 Fuentes primarias

Las fuentes primarias que se emplearon fueron las siguientes:

- Entrevistas a profundidad: 14 entrevistas a profundidad a actores claves que tuvieron como objetivo conocer: i) los principales desafíos en el sector teniendo en cuenta un enfoque poblacional y regional, ii) las causas de la conflictividad social manifiesta (paros, marchas, huelgas, etc.) iii) el establecimiento y el estado de cumplimiento de acuerdos realizados con instituciones públicas para solucionar los conflictos, y iv) las posibilidades de transformación y diálogo social.

Tabla 1. Entrevistas realizadas por entidad u organización

Entidad – organización	Número de entrevistas
Ministerio de Educación Nacional.	1
Secretaría Departamental de Educación de Nariño.	4
Secretarías municipales de educación de Pasto, Tumaco y Ricaurte.	4
Organizaciones sindicales: Fecode y Simana.	2
Docentes departamento Nariño.	2
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).	1
Total	14

Fuente: elaboración propia

- Grupos focales: tres (3) grupos focales conformados por funcionarios de la Defensoría Regional de Tumaco, autoridades y mujeres indígenas del Departamento de Nariño, en los que se desarrollaron ejercicios de cartografía social, se identificaron problemáticas de once (11) instituciones educativas de la costa pacífica nariñense y afectaciones relacionadas con el conflicto armado.
- Espacios de diálogo: un (1) espacio de “Diálogo Defensorial para la Transformación de los conflictos sociales en el sector educativo” realizado el 15 de septiembre de 2023 en

¹Se utilizó el método inductivo a través de herramientas cualitativas.

San Andrés de Tumaco (Nariño) en el que participaron representantes de las comunidades educativas de los municipios de Ricaurte (Resguardos Magüí y Vegas), Barbacoas, Santa Bárbara de Iscuandé, Francisco Pizarro y El Charco; y de las instituciones: Ministerio de Educación Nacional (MEN), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); Fiscalía General de la Nación (FGN), Unidad Nacional de Gestión Del Riesgo y Desastres (UNGRD), Secretaría de Educación de Nariño, Secretaría municipal de educación de Ricaurte y Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP OEA).

- En este espacio se socializaron los hallazgos preliminares de este informe. Luego, en la mesa de diálogo, los representantes de la

comunidad educativa confirmaron y expresaron nuevas situaciones que afectan la garantía del derecho a la educación en estos municipios. Posteriormente, los representantes de las entidades presentaron las acciones que están adelantando en el departamento y la subregión de la costa pacífica. Se establecieron algunos compromisos como el acompañamiento a los docentes amenazados a través del seguimiento a las rutas de protección; la revisión del modelo de Alimentación Escolar Rural en concertación con los municipios y la posibilidad de dar aplicación a la Ley 1523 de 2012, referente a la convocatoria al Comité de Atención de Riesgos y Desastres para atención de la población desplazada y víctima de la violencia.

1.2 Fuentes secundarias

Se accedió a las siguientes fuentes secundarias:

- Datos obtenidos por el Observatorio de Conflictividad Social, entre enero de 2022 a junio de 2023, a partir del monitoreo diario de medios de comunicación y de la información proporcionada por las Regionales de la Defensoría del Pueblo.
- La caracterización de los datos registrados por el Observatorio permitió describir la dinámica nacional de la conflictividad en el sector, los actores intervinientes, sus intereses y percepciones, y las causas que originaron los conflictos. Además, perfiló las oportunidades de transformación de la conflictividad, desde la valoración de distintos conectores y divisores en los eventos.
- Estudios y datos obtenidos por la Defensoría Delegada para los Derechos Económicos Sociales y Culturales y la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, que complementaron el análisis de las principales problemáticas en el sector educativo.
- Otros documentos relacionados con el funcionamiento y la situación reciente del sistema nacional de educación en el país.

2. CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL SECTOR EDUCATIVO EN COLOMBIA

En este capítulo se describe, en primer lugar, el panorama nacional de la conflictividad en el sector educativo, teniendo en cuenta los territorios y las modalidades de los eventos registrados a partir de los datos obtenidos por el Observatorio de Conflictividad Social de la Defensoría del Pueblo, entre enero de 2022 y junio de 2023. En segundo lugar, se identifican a los principales actores involucrados

en los conflictos sociales. En tercer lugar, se analizan las causas que los originaron teniendo en cuenta los componentes del derecho a la educación. Finalmente, se abordan otros factores del contexto que pueden incidir en la permanencia o en el escalamiento de la conflictividad social.

2.1 Panorama general de los conflictos sociales en el sector educativo en Colombia

Entre el 1 enero de 2022 y el 30 de junio de 2023, el Observatorio de Conflictividad Social de la Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, registró 284 conflictos sociales manifiestos² en el sector educativo en el país. Este tipo de conflictividad ocupó el cuarto lugar, con el 13%, con respecto a otros tipos de conflictos sociales³.

De acuerdo con los datos recabados, en el primer semestre de 2023 se presentaron 121 conflictos sociales en este sector, lo que representa un aumento del 64% con relación a lo registrado en el mismo periodo en 2022, cuando se reportaron 74 conflictos. Lo ante-

rior, en un contexto caracterizado por la transición electoral y los debates políticos⁴, en los que la participación ciudadana y la adopción de medidas de política pública para asegurar la realización del derecho a la educación, fueron protagonistas.

El total de eventos del período enero 2022 a junio de 2023 ocurrió en 131 municipios de 29 departamentos, siendo las zonas donde se reportó la mayor cantidad de conflictos, la región Andina con el 37% (105 eventos), la región Caribe con el 29% (81) y Bogotá con el 21% (59). En el Pacífico ocurrieron el 10% (27) de los hechos conocidos por el Observatorio, mientras que en

² Los conflictos sociales manifiestos son los eventos en los que se hacen explícitas las tensiones o desacuerdos entre dos o más grupos sociales que tienen intereses, necesidades o valores contrapuestos [hace referencia a conflictos sociales activos y visibles] (Defensoría del Pueblo, 2023)

³ Esta información no representa el panorama completo del país, sino solo los eventos que el Observatorio de la Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social conoció en su monitoreo. Las cifras tampoco permiten hacer un análisis de variación (incremento o disminución) de un año a otro, dado que diversas variables dinámicas pueden incidir en la recolección de datos.

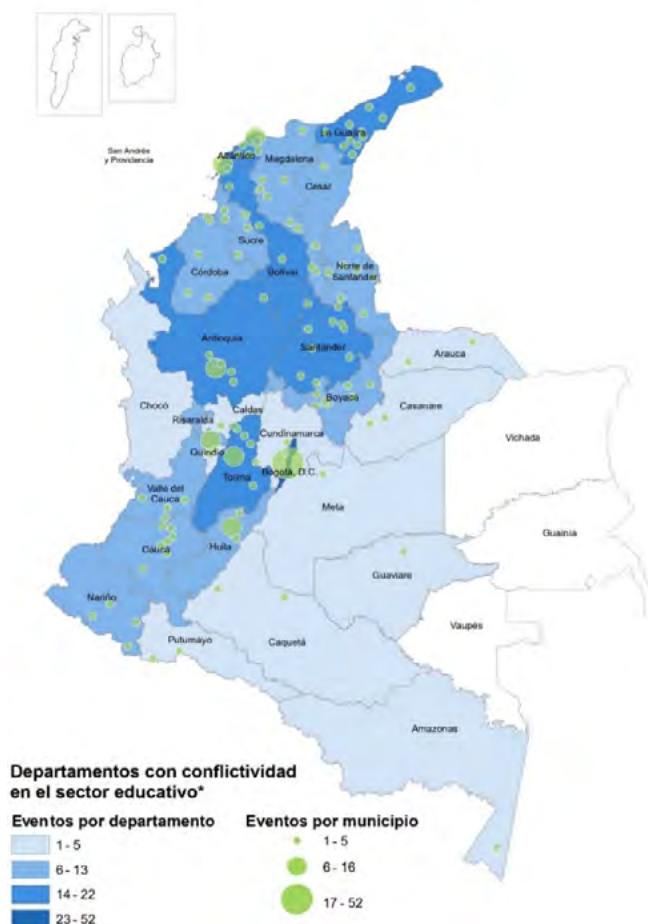
⁴ El Ministerio de Educación ha catalogado al año 2023 como el año de las transformaciones para una educación de calidad (<https://www.mineducacion.gov.co/porta/salaprensa/Comunicados/413510:2023-el-ano-de-las-transformaciones-para-una-educacion-de-calidad>)

la Orinoquía y la Amazonía se registró 2% en cada una. (Ver Mapa 1).

Aunque las regiones Andina, Caribe y Bogotá concentraron los datos más altos de conflictividad social en el sector educativo, es importante tener en cuenta que en el Pacífico, la Amazonía y la Orinoquía existen debilidades institucionales en la prestación y garantía del derecho a la educación, que quizás no se manifiesten en conflictos sociales debido a las condiciones estructurales de estos territorios, como por ejemplo, la dispersión poblacional, la pobreza multidimensional y la falta de conectividad, entre otros aspectos. Por lo tanto, la ausencia de expresiones ciudadanas frente a la exigibilidad del derecho a la educación “(...) puede ser sinónimo, no de la inexistencia de conflictos sociales, sino de la ausencia de recursos o condiciones que permitan que se exprese públicamente a través de eventos de protesta” (Alianza para la Paz y otros, 2019, p. 22)

En el nivel departamental, La Guajira ocupó el primer lugar en el país con 20 eventos (7%). Por su parte, en los departamentos de Tolima y Bolívar se presentaron 19 eventos en cada uno (6,7%), en Santander 18 (6,3%), Antioquia 17 (6%) y en el Atlántico 15 (5,3%). Mientras que, en los departamentos de Boyacá, Norte de Santander, Huila, Cauca y Risaralda, se observaron entre 10 y 13 casos en cada uno.

Mapa 1 Conflictividad social en el sector educativo -enero de 2022 a junio de 2023



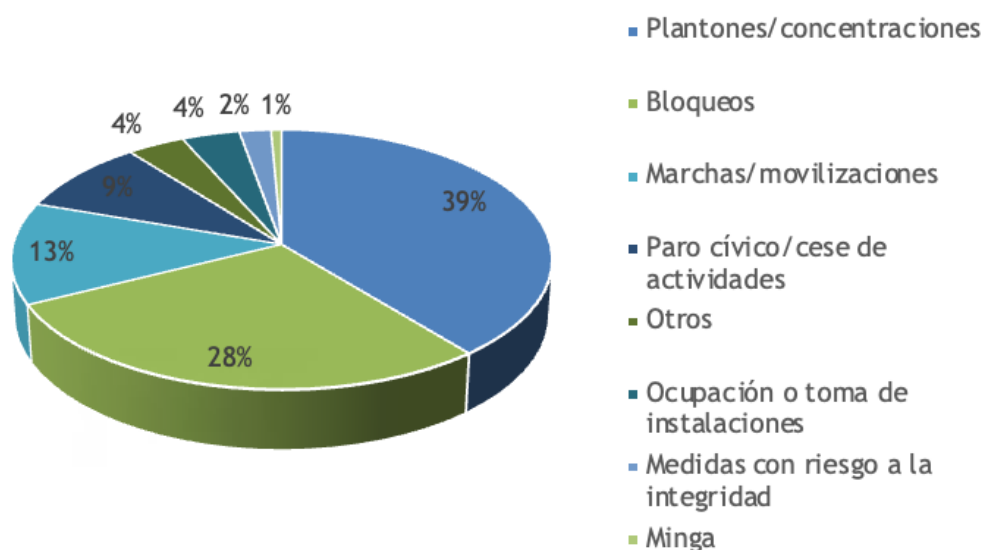
Fuente: Observatorio de Conflictividad Social

En relación con las formas de manifestación, la conflictividad social se hizo evidente a través de concentraciones y/o movilizaciones, las cuales representaron el 39% de los eventos (105), en las principales ciudades del país como Bogotá (19%) y en los departamentos de Risaralda, Boyacá, Santander, Tolima y Bolívar (8% cada uno); seguido por los bloqueos de vías (30%), especialmente en La Guajira, Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Tolima, Antioquia y Cauca. Además, se presentaron marchas y movilizaciones que se concentraron en la ciudad de Bogotá (36%). En cada una de estas formas de expresión cesaron temporalmente las actividades educativas.

Es importante resaltar que la mayoría de los eventos se presentaron de manera pacífica, y que, sólo en el 11% de los conflictos, se presentaron disturbios. En algunos de estos hubo intervención del antiguo Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), actual Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) de la Policía Nacional.

Adicionalmente, se registraron 11 eventos en los que terceros ocuparon la infraestructura escolar para reivindicar sus derechos, afectando directamente a la comunidad educativa. Al respecto, se destaca la situación ocurrida en febrero de 2022, en la que una familia indígena Wayúu tomó posesión de una institución educativa en el municipio de Uribia (La Guajira) por aproximadamente un mes por ser éste su territorio ancestral. Esta situación, impidió el retorno escolar de al menos 1.000 estudiantes, además de generar miedo y temor en la comunidad educativa ante las disputas interclaniles que se presentan en esta región del país.

Gráfica 1. Número de eventos por tipo



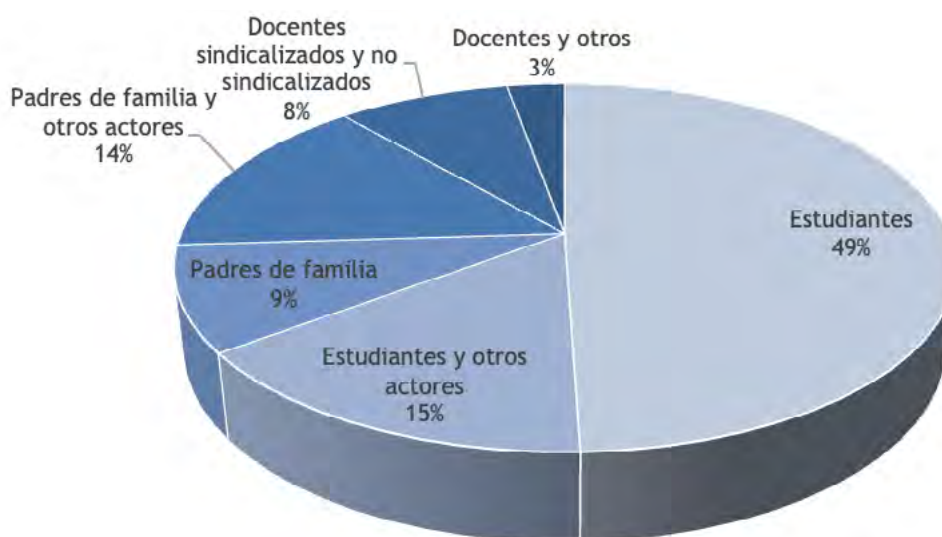
Fuente: Observatorio de Conflictividad Social

En este mismo período, la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas recibió 1.249 quejas relacionadas con el derecho a la educación. Estas se presentaron en 30 departamentos, particularmente en Tolima (25%) y Norte de Santander (11%), seguido por Santander, La Guajira, Antioquia y Bogotá, con 4% cada uno. En cuanto a las conductas reportadas, más del 60% estuvieron relacionadas con “discriminar en el ejercicio y disfrute del derecho a la educación” (23%), “no garantizar el adecuado cubrimiento del servicio de educación” (22%), “adoptar leyes que discriminan a individuos o grupos en la esfera de la educación” (12%) y “no velar por la solución de las necesidades insatisfechas de la educación” (10%).

2.2 Principales actores en la conflictividad en el sector educativo en Colombia

De acuerdo con los eventos reportados por el Observatorio de Conflictividad Social, los estudiantes⁵ fueron los principales actores de las manifestaciones y los conflictos en el sector educativo en el período analizado. Estos integrantes de la comunidad educativa⁶ lideraron cerca de la mitad (49%) de las demandas hechas a las autoridades de los distintos niveles territoriales. Igualmente, los padres, madres y cuidadores abanderaron el 9% de los eventos, mientras que los docentes lo hicieron en el 8%.

Gráfica 2. Participación de los actores en los eventos registrados



Fuente: Observatorio de Conflictividad Social

Es importante resaltar que, en la descripción de los hechos registrados, se evidencia la solidaridad entre los integrantes de la comunidad educativa. El 32% de los casos fueron impulsados por la unión, entre todos o, entre dos o tres actores, estudiantes, padres de familia, docentes y, en algunas situaciones, el personal administrativo de las instituciones educativas.

⁵ En 79 eventos, que equivale al 28% del total, los estudiantes pertenecían a instituciones de educación superior. Estos conflictos tuvieron un alto porcentaje de escalamiento a situaciones de violencia. En 29 casos (35%) se presentaron disturbios y confrontaciones con el antiguo ESMAD, actual UNDMO.

⁶ La comunidad educativa está conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Ver: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82545.html#:~:text=Es%20aquella%20conformada%20por%20estudiantes,marcha%20del%20respectivo%20establecimiento%20educativo.>

Algunos casos que muestran esta unión son:

El 20 de abril de 2022 “Padres de familia, docentes y estudiantes salieron a protestar y bloquear la principal vía de acceso al casco urbano del municipio de Puerto Libertador, en la subregión del San Jorge, sur de Córdoba. Los manifestantes se quejaron en contra de la administración municipal y departamental por la demora en la contratación de una ruta escolar que facilite el transporte de los estudiantes hasta los planteles educativos de la zona”⁷.

El 3 de agosto de 2022 “En Neiva, docentes, estudiantes y padres de familia de la Institución Educativa El Caguán, realizaron un plantón entre el 01 y el 03 de agosto, para exigir la construcción de un mega colegio proyectado en el corregimiento El Caguán y por la mejora de las condiciones del plantel educativo”⁸.

El 8 de mayo de 2023 en Rivera (Huila) “Padres de familia junto con estudiantes de la Institución Educativa La Ulloa, se desplazaron desde el parque principal del municipio hasta inmediaciones de los dos planteles para exigir pacíficamente el cumplimiento de las garantías que permitan la prestación integral de los servicios escolares (...)”⁹.

Asimismo, las comunidades indígenas, carac-

terizadas por un sistema de organización autónoma y colectiva con gran capacidad de convocatoria y movilización, lideraron 17 eventos (6%) en los departamentos de La Guajira, Risaralda, Sucre, Cauca y Bogotá. Los integrantes de estas comunidades encontraron en el bloqueo de vías y los plantones, la forma más expedita para manifestar sus demandas en educación. Algunos casos fueron:

El 19 de octubre de 2022 “En Manaure (La Guajira), indígenas Wayuú bloquearon la vía Riohacha – Maicao, a la altura de la entrada a Mayapo, para protestar por la falta de transporte escolar”¹⁰.

El 3 de mayo de 2023 en Bogotá “Más de dos días se demoraron alrededor de 800 miembros de la Guardia Indígena en llegar a la capital del país. Desde Risaralda se vienen desplazando, pidiéndole al Ministerio Educación ayuda urgente. Denunciaron que son 8.000 niños los que no tienen las condiciones necesarias para estudiar (...)”¹¹.

Por su parte, las organizaciones sindicales lideraron 17 movilizaciones sociales (6%) en las que demandaron mejores condiciones salariales y prestacionales para los docentes, al igual que el cumplimiento de los acuerdos suscritos con las autoridades. Entre los sindicatos se destaca

⁷ Ver: Periódico El Herald: <https://www.elheraldo.co/cordoba/bloquean-vias-en-el-sur-de-cordoba-para-exigir-transporte-escolar-902733> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

⁸ Ver: Periódico La Nación: <https://www.lanacion.com.co/el-clamor-de-la-comunidad-educativa-en-la-%F0%9D%90%88-%F0%9D%90%84-%F0%9D%90%84F0%9D%90%A5-%F0%9D%90%82F0%9D%90%9AF0%9D%90%A0F0%9D%90%AEF0%9D%90%9AF0%9D%90%A7/> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

⁹ Ver: Periódico La Voz de la Región: <https://lavozdelaregion.co/estudiantes-de-rivera-se-unen-en-protesta-para-exigir-garantias-de-su-educacion/> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

¹⁰ Ver: Periódico El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/en-la-guajira-estudiantes-llevan-43-dias-sin-transporte-escolar-710928#:~:text=Eliana%20Mej%C3%ADa-,19%20de%20octubre%202022%2C%2012%3A02%20P.,M.&text=Desde%20tempranas%20horas%20de%20este,la%20falta%20de%20transporte%20escolar.> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

¹¹ Ver: Noticiero Canal 1: <https://canal1.com.co/noticias/bogota/la-guardia-indigena-esta-en-bogota-y-exige-garantias-en-educacion/> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

a la Federación Colombiana de Educadores (FECODE), organización que, en febrero de 2023, promovió la movilización de los sindicatos afiliados para presentar ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN) un pliego con 51 peticiones integradas en cinco ejes: i) política educativa pública, ii) dignificación de la profesión docente, iii) salud, prestaciones sociales y FOMAG; iv) derecho a la vida, garantías para el ejercicio de la profesión docente, la actividad sindical y la Escuela Territorio de Paz (ETP); y v) bienestar del magisterio, con exigencias de política educativa, prestaciones sociales y garantías para el ejercicio profesional (FECODE, 2023, p.1). Tras 40 días de negociación, se llegó a un “Acta final de acuerdo colectivo”¹² la cual está vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

Además, otras organizaciones como la Asociación de Trabajadores de la Educación de Sucre (ADES) y el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Tolima (SIMATOL) se pronunciaron ante las autoridades de sus departamentos por el estado de la infraestructura educativa. En el primer caso, en las Subregiones de La Mojana y el San Jorge se registraron retrasos en la recuperación de las sedes de las instituciones educativas (IE) luego de la ola invernal de 2021. En el segundo caso, hubo demoras en la entrega de varias IE, por lo cual se realizó un plantón para reclamar la respuesta del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE).

En cuanto a los actores a quienes se dirigieron las manifestaciones se encuentran, principalmente, el MEN como la entidad gubernamental encargada de formular las políticas educativas a nivel nacional, establecer normativas y regulaciones, y supervisar la calidad de la edu-

cación. También se identifican las Secretarías de Educación departamentales y municipales, responsables de implementar las políticas y programas educativos a nivel regional y local. Además, estas entidades desempeñan un papel fundamental en la gestión de las IE y la distribución de recursos, por lo tanto, son a quienes van dirigidas gran parte de las demandas.

De los 284 eventos registrados por el Observatorio de Conflictividad Social, 141 fueron dirigidos a las Secretarías de Educación municipal, es decir el 50%, y en 37 (13%) en conjunto con otros actores. Igualmente, en 34 casos (12%) las reclamaciones estuvieron orientadas a la Secretarías de Educación Departamental y en 27 (10%) en conjunto con otras entidades. Al MEN estuvieron dirigidas 32 manifestaciones de la comunidad educativa (11%), y en 22 casos (8%) a este y otras instituciones. Los demás casos se distribuyeron en solicitudes a entes autónomos (6%) como las universidades y el ICBF; a empresas privadas (4%) y organismos de control y vigilancia (0,4%).

En este escenario el Ministerio Público también ha tenido un rol importante como mediador en el diálogo entre las partes involucradas y como garante en el cumplimiento de los acuerdos que se establecen.

En el caso de la Defensoría del Pueblo, frente a la conflictividad social, se “busca promover a la acción anticipada del Estado y la coordinación y articulación interinstitucional para la transformación de las diferencias y conflictos sociales, y la prevención de tensiones y disturbios masivos que pongan en riesgo la vida y la integridad física de las personas y causen daños a los bienes públicos y privados”¹³ [negrilla fuera del texto].

¹² El “Acta final de acuerdo colectivo” se encuentra disponible en: https://fecode.edu.co/images/comunicados/2023/Acta_de_Acuerdos_FECODE-Ministerio_de_Educacion_2023.pdf

¹³ Corresponde a una de las funciones asignadas a la Defensoría Delegada para la Prevención y la Transformación de la Conflictividad Social.

De este modo, la entidad participó en 23 eventos como mediadora en espacios de diálogo y como garante en el cumplimiento de los acuerdos. Uno de estos casos emblemáticos fue el de la Minga de Resistencia por el derecho a la educación indígena propia en el departamento de Arauca, realizada el 8 de mayo de 2023.

En esta ocasión la comunidad adelantó movilizaciones masivas y bloqueo de vías; situaciones en las cuales la Defensoría del Pueblo, especialmente a través de su Defensoría Regional y de la Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, participó en las siguientes actividades: i) acompañamiento a los actores impulsores de las protestas, durante las movilizaciones, velando por la garantía de sus derechos; ii) acompañamiento a la instalación de mesas de diálogo y articulación, en las cuales brindó orientaciones en materia de derechos humanos, para la negociación, deliberación y la mediación. Con ello contribuyó a desarrollar una comprensión colectiva del conflicto, así como a la elaboración de acuerdos y compromisos en materia de disponibilidad, permanencia y adaptabilidad de la educación; iii) en el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, impulsando la efectividad de los Derechos Humanos y la prevención de nuevos conflictos.

Ilustración 1. Rol de la Defensoría del Pueblo en la prevención y transformación de la conflictividad social



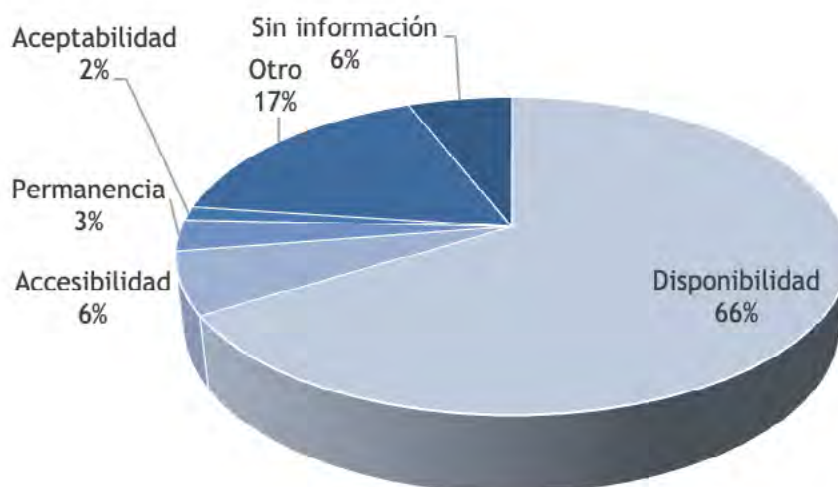
Fuente: elaboración propia

2.3. Principales causas de conflictividad social en el sector educativo en el país

A partir de la información recolectada, tanto con fuentes primarias como secundarias, es posible analizar las causas de la conflictividad social en el sector de la educación a partir de los cuatro componentes inescindibles del derecho a la educación: la disponibilidad o asequibilidad, el acceso, la permanencia y la aceptabilidad (Tomasevski, 1999, en CCJ 2004, p. 5).

De acuerdo con la descripción de los hechos registrados por el Observatorio, en el 66% de los eventos (188 casos) las causas de la movilización de la comunidad educativa estuvieron relacionadas con la disponibilidad, el 6% (18) con la accesibilidad, el 3% (9) con la permanencia, y el 2% (4) con la aceptabilidad. El 17% de los casos (48) se relacionaron con situaciones diferentes como conmemoraciones o reclamaciones directas a decisiones de los directivos de las IE. En el 6% (17) no se especificó la causa.

Gráfica 3. Conflictos sociales por componentes del derecho a la educación



Fuente: Observatorio de Conflictividad Social

2.3.1. Disponibilidad o asequibilidad¹⁴

En este componente sobresalen tres temas que generaron conflictos en el sector: infraestructura, planta docente y Programa de Alimentación Escolar (PAE).

En relación con la infraestructura se registraron 99 eventos, es decir, el 53% de los 188 hechos vinculados con este componente. Las manifestaciones se reportaron en 21 departamentos, principalmente, en Bolívar (15%), Tolima (13%), Bogotá (11%), Atlántico (8%) y Magdalena, La Guajira y Huila (5%) cada uno. En estos casos, los motivos que originaron esas movilizaciones estuvieron relacionados con el incumplimiento en la entrega de las obras, la falta de mantenimiento de las sedes, el mal estado de las baterías sanitarias y los restaurantes, así como la no provisión de servicios básicos como agua, energía y conectividad a internet.

A continuación, se describen varios hechos, relacionados con la no entrega de obras:

El 12 de febrero de 2002, en Necoclí (Antioquia) donde “hace 6 años (...) les prometieron un nuevo colegio. Hoy los alumnos estudian bajo las ruinas de una obra que nunca finalizó y los padres de familia cansados de las fallencias y el riesgo que corren sus hijos bajo esta

obra decidieron sacar a estudiantes y profesores clausurando el colegio”¹⁵.

El 14 de marzo de 2023 en Santa Rosa de Viterbo (Boyacá) “los estudiantes, padres de familia y profesores salieron a protestar por los incumplimientos del Fondo de Financiamiento para la Infraestructura Educativa (FFIE) en las obras de la Institución Educativa (IE) Casilda Zafra, luego de cinco años de inicio de las mismas (...)”¹⁶.

Al respecto, una de las personas entrevistadas afirmó:

Ese tema de la infraestructura genera alteración porque hoy ya la gente no cree. Por mucho que tú digas: “mira este plan, ya esto está listo, vamos a hacerlo”, no te creen porque ha pasado mucho tiempo (Entrevista 13)

En cuanto al aprovisionamiento de servicios públicos y el mal estado de la infraestructura, algunos casos reportados fueron los siguientes:

El 25 de mayo de 2022 en Uribe (La Guajira) “estudiantes suspenden clases en internado de Puerto Estrella por falta de agua y piden ayuda para solucionar el problema”¹⁷.

¹⁴ Disponibilidad o asequibilidad “se refiere a que habrá suficientes instituciones y programas educativos disponibles que funcionen dentro de una jurisdicción. Esto incluye una infraestructura como edificios, instalaciones sanitarias, agua potable, materiales didácticos y en algunos casos también bibliotecas, computadoras y tecnología informática. Además, significa que los docentes deberían estar bien formados y recibir un salario adecuado a su contexto. Los padres de familia deberían tener la libertad de elegir la educación para sus hijos de acuerdo al principio del interés superior del menor” (Köster, 2016, p. 36)

¹⁵ Ver: Noticiero Teleantioquia: <https://www.teleantioquia.co/noticias/padres-cerraron-colegio-para-que-les-terminen-obras/> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

¹⁶ Ver: Emisora W radio : <https://www.wradio.com.co/2023/03/14/bloquean-via-nacional-por-obras-inconclusas-del-ffie-en-santa-rosa-de-viterbo/#:~:text=Los%20estudiantes%2C%20padres%20de%20familia,de%20inicio%20de%20las%20mismas.> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

¹⁷ Ver: Periódico El Heraldo: <https://www.elheraldo.co/la-guajira/la-guajira-suspenden-clases-en-internado-de-puerto-estrella-por-falta-de-agua-911151> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

El 16 de mayo de 2023 en Zipaquirá (Cundinamarca) “un numeroso grupo de estudiantes de la Institución Educativa La Granja, de Zipaquirá, bloquearon las principales vías del municipio como forma de protesta por el pésimo servicio de agua (...) hace más de 10 meses hubo una falla en un transformador que ha causado daños en las bombas encargadas de abastecer de agua a las instalaciones sanitarias. Sin embargo, el daño no se ha arreglado (...)”¹⁸.

Imagen 1. Estudiantes de la IE La Granja, Zipaquirá, protestando por falta del servicio de agua



Fuente: Periódico Periodismo Público¹⁹

Uno de los entrevistados comentó:

Todavía tenemos instituciones que no tienen unidades sanitarias acordes, debidas para ofrecer un buen servicio a los chicos. Hay instituciones con los techos caídos, los niños tienen que salir corriendo cuando llueve porque el agua les cae encima (...) Hay chicos que no tienen donde sentarse, por ejemplo, las instituciones se derrumban, están en peligro. (Entrevista 7)

Con respecto a la planta docente se registraron 62 casos, 33% de los hechos relacionados con el componente de disponibilidad. Estos eventos ocurrieron en 20 departamentos, siendo Norte de Santander el primero con el 13%, seguido por Cauca con 11%, La Guajira y Tolima con

¹⁸ Ver: Periódico Periodismo Público: <https://periodismopublico.com/protestas-en-zipaquirá-por-falta-de-agua-en-un-colegio-publico> (fecha de consulta: 24 de enero de 2024)

¹⁹ Ver: Periódico Periodismo Público: <https://periodismopublico.com/protestas-en-zipaquirá-por-falta-de-agua-en-un-colegio-publico> (fecha de consulta: 19 de marzo de 2024)

10% cada uno y Santander y Antioquia con 6% cada uno. Entre los temas más recurrentes en las demandas realizadas se encuentran los relacionados con los nombramientos de los docentes, la seguridad y el bienestar social.

En cuanto a los nombramientos, se identificaron eventos de ausencia transitoria o permanente de uno o varios docentes, ocasionadas en algunos casos, por demoras en los trámites administrativos que deben realizar las Secretarías para nombrarlos. Estas circunstancias comprometen la calidad y la prestación oportuna del servicio.

La Corte Constitucional ha afirmado que: “cuando un establecimiento educativo carece de la planta de profesores mínima para cubrir la enseñanza de los diferentes cursos programados, se encuentra desprovisto de uno de los elementos esenciales, quizás el más esencial del servicio educativo” (Sentencia T-467/94 en LEE, 2020, p. 20).

Algunos de los eventos conocidos fueron:

El 27 de abril de 2022 en CÁCHIRA (Norte de Santander) “¡Queremos soluciones, no más excusas! gritaban, con pancartas, pitos y banderas en mano, estudiantes, padres de familia, profesores y directivos del Instituto Técnico Agrícola de CÁCHIRA, quienes hicieron un plantón a la entrada de la institución para sentar su voz de protesta. Desde hace más de un año, cuando el profesor de inglés, Óscar Gáfarro, pidió traslado al municipio de Sardinata, la Secretaría de Educación de Norte de Santander no les ha asignado un nuevo docente que supla esa vacante”²⁰.

El 9 de mayo de 2023 en Sardinata (Norte de Santander) “la comunidad educativa del Colegio Monseñor Sarmiento Peralta del corregimiento Las Mercedes entró en un cese de actividades, debido a que les faltan 5 docentes para los grados de transición, segundo y quinto de primaria, y séptimo de bachillerato, así como también, un coordinador (...) desde la Secretaría de Educación de Norte de Santander informaron que los docentes pueden estar llegando el 16 de mayo”²¹.

Adicionalmente, se suma la dificultad en el nombramiento de nuevos docentes en las plazas abandonadas por amenazas en el marco del conflicto armado. En este caso las personas en riesgo deben ser trasladadas mientras que la Unidad Nacional de Protección, como entidad encargada, hace los estudios de riesgo para determinar el nivel en el que se encuentran, así como las medidas que se deben tomar para proteger sus vidas. Durante este período, las entidades territoriales certificadas (ETC) debieron hacer nombramientos temporales para cubrir las plazas que quedaron vacantes y a los docentes amenazados los trasladaron a otras instituciones educativas donde no estén en riesgo. No obstante, por distintas razones, los docentes no siempre aceptan estos encargos.

Otra situación relacionada con la planta docente es la falta de pago oportuno de los salarios y las prestaciones sociales. A lo anterior se suma, la calidad y oportunidad del servicio de salud. A pesar de contar con un régimen especial en el cual se estipulan los tiempos para la atención en medicina general y especializada, estos no siempre se cumplen. Además, una situación recurrente, y que influye en la

²⁰ Ver: Periódico La Opinión: <https://www.laopinion.com.co/region/en-cachira-en-que-idioma-habra-que-hablar-para-que-les-envien-el-profe-de-ingles> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

²¹ Ver: Periódico La Opinión: <https://www.laopinion.com.co/region/sigue-cese-de-actividades-escolares-en-sardinata> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

ausencia temporal de los docentes en las IE, es la demora en la remisión de las incapacidades a las Entidades Territoriales Certificadas, ETC, para que estas ordenen el reemplazo temporal. En varios casos, las incapacidades se autorizan y los reemplazos llegan cuando ya ha terminado el tiempo de incapacidad del docente (Entrevista 8).

Adicional a estas situaciones con los docentes, se identificaron en las manifestaciones, la exigencia de la comunidad educativa frente a la contratación de personal administrativo, de aseo y vigilancia, al igual que la provisión de los elementos para que estas personas adelanten sus actividades durante todo el período escolar.

En cuanto al Programa de Alimentación Escolar (PAE) se reportaron 32 eventos que equivalen al 17% del total de los hechos del componente de disponibilidad. Estos ocurrieron en 17 departamentos, siendo La Guajira el que registró más casos con el 22%, seguido por Atlántico con 13%, Tolima y Huila con 9% cada uno, y Santander y Cauca con 6% cada uno.

Las razones expuestas en las manifestaciones de los conflictos estuvieron relacionadas con la interrupción en el servicio por demoras en la contratación de los operadores y la baja calidad y cantidad de los alimentos.

Algunos eventos se describen a continuación:

El 24 de mayo de 2022, en Malambo (Atlántico) docentes de algunos colegios reclamaron estabilidad en la entrega del PAE, debido a que su prestación se presenta de forma irregular²².

El 8 de mayo de 2023 en Socotá (Boyacá) “Padres de familia y estudiantes de la Institución Educativa Jairo Albarracín Barrera, protestaron sobre la vía que comunica a Socotá con el departamento de Arauca. La protesta se dio como medio para denunciar las inconsistencias del Programa de Alimentación Escolar que ha afectado el goce pleno del derecho a la educación de más de 800 niños, niñas y adolescentes. Por su parte, el alcalde de Socotá, William Correa, afirmó que el incumplimiento ha sido reiterado por cuenta de la empresa encargada de suministrar la alimentación y que después de una reunión, la empresa cedió el contrato”²³.

Este mismo día en Purificación (Tolima) “se realizó una manifestación pacífica con cacerolazo, por parte de los estudiantes y padres de familia de algunas instituciones educativas de la población, con el fin de protestar por la falta de Alimentación Escolar en varios colegios, teniendo en cuenta que ya hay contratos y no hay fecha exacta para dar con el inicio de la entrega de este suplemento (...)”²⁴.

²² Ver: Periódico El Heraldo: <https://www.elheraldo.co/atlantico/atlantico-malambo-reanudo-entrega-del-pae-pero-quejas-siguen-910805> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

²³ Ver: Emisora Caracol Radio: <https://caracol.com.co/2023/05/08/planton-en-socota-padres-de-familia-protestan-por-inconsistencias-en-el-pae/> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

²⁴ Ver: Emisora Ondas de Ibagué: <https://www.ondasdeibague.com/noticias/tolima/51191-con-cacerolazo-siguen-las-protestas-en-purificacion> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

Ahora bien, frente al PAE, en una entrevista se evidenció la necesidad de contar con personas diferentes a los docentes y directivos para adelantar y supervisar la preparación y distribución de los alimentos:

El PAE ha colocado a los rectores como chef de cocina. Hoy el rector tiene que saber de

cocina (...) o sea, el PAE debe tener una dirección independientemente al resto de maestros, que responda por la alimentación de los niños, pero no, hoy responsabilizan al rector del PAE (Entrevista 13).

2.3.2. *Accesibilidad*²⁵

El Observatorio registró 18 conflictos sociales manifestos, 6% del total de eventos, en 11 departamentos, destacándose La Guajira y Bogotá con tres casos cada uno, 17%. Todos los hechos estuvieron relacionados con el transporte de los niños, niñas y adolescentes y el estado de las vías para llegar a las sedes de las IE.

Los casos de La Guajira ocurrieron en los municipios de Manaure, Maicao y Hatonuevo donde miembros de la comunidad Wayuú se manifestaron en octubre de 2022, abril y mayo de 2023, para exigir a las alcaldías y a la secretaría de educación departamental la prestación del servicio de transporte para los niños, niñas y adolescentes indígenas.

Asimismo, en abril de 2023, en el departamento de Risaralda, más de 800 miembros de diferentes resguardos indígenas se movilizaron en “minga indígena” hacia Pereira y se concentraron en la plazoleta de la Gobernación del Departamento para pedir que les fueran cumplidos los

acuerdos sobre infraestructura vial y educativa.

En relación con el transporte escolar una de las personas entrevistadas afirmó que

“Este suele ser un eje muy fuerte de conflictividad porque el costo del transporte es muy alto, es más caro que el PAE (...) la capacidad que se tiene [para financiarlo] por el SGP que es casi que residual. Muchas veces las entidades territoriales lo que hacen es concurrir con el nivel central (...) pero muchos son municipios categoría 6 o 5 que no tienen la capacidad de poner un [recurso] adicional. Eso es muy costoso y hay muchas modalidades que no son tan fáciles de cubrir, entonces, por eso suele haber una amplia manifestación, especialmente, en lo departamental. Es sobre todo un problema más atado a lo rural donde las distancias y las modalidades de prestación de servicios son más complejas” (Entrevista 14).

²⁵ La accesibilidad “implica que dentro de una jurisdicción todos tengan la posibilidad de participar en procesos educativos sin ser discriminados o excluidos. La accesibilidad se refiere a 3 dimensiones interrelacionadas, la dimensión de la no-discriminación, la accesibilidad física y la accesibilidad económica. Esto significa que la educación debería ser legalmente y de facto accesible para todos, incluso para los grupos más vulnerables, por tanto, la exclusión de la educación por origen étnico o contextual, color de piel, sexo, idioma, religión, opinión, estatuto socioeconómico, nacimiento o discapacidad debería ser eliminada. Asimismo, la oferta educativa debería ser accesible en un terreno seguro y geográficamente razonable, o bien, por vías de la tecnología moderna. También, la educación debería ser obligatoria y gratuita para todos”. [Köster, 2016, p. 37]

Es necesario resaltar que la no prestación del servicio de transporte escolar en zonas rurales y dispersas, además de limitar el acceso al sistema educativo, ocasionaron mayores riesgos de exposición y de protección para los estudiantes que viven bajo la influencia del conflicto armado en Colombia.

Al respecto, la Corte Constitucional ha afirmado que “existe la obligación de proveer el transporte de los niños de poblaciones campesinas cuando existen circunstancias

geográficas o de seguridad que dificultan la movilidad (Sentencia T-458/13); cuando los estudiantes viven en áreas rurales apartadas de los centros educativos (Sentencias T-810/13 y T-779/11) o cuando existen otros factores que les impiden acudir a las aulas por carecer de facilidades de transporte” (Laboratorio de Economía de la Educación de la Pontificia Universidad Javeriana - LEE, 2020, p. 34)

2.3.3. *Permanencia o adaptabilidad*²⁶

En este componente se registraron nueve (9) conflictos sociales, que representan el 3% del total de eventos. Estos sucesos tuvieron lugar en los departamentos de Santander, Valle del Cauca, Tolima, Bogotá, Atlántico y Boyacá.

Se resaltan particularmente las manifestaciones motivadas por insuficiencias en la disponibilidad de cupos para los niveles de preescolar y básica primaria. Algunos hechos relacionados fueron:

El 6 de febrero de 2023, padres de familia y estudiantes bloquearon la vía Panamericana en Jamundí, Valle del Cauca, en protesta por

la falta de cupos en colegios públicos²⁷.

El 10 de febrero de 2023, en Bucaramanga, Santander, padres de familia del barrio Gaitán, protestaron para que el hogar infantil Jhon F. Kennedy abriera sus puertas. Según los padres de familia, aproximadamente 130 niños estarían sin recibir educación por parte del ICBF. Le exigen a la secretaría de educación la apertura de la institución²⁸.

Frente al último hecho, es importante mencionar que, de acuerdo con el MEN, ha habido un aumento significativo en la incorporación temprana de niñas y niños al sistema

²⁶ La permanencia o adaptabilidad “implica que la educación debería ser compatible con los requerimientos, intereses y condiciones específicas de todos los niños en las sociedades y comunidades de contextos sociales y culturales diversos y transformativos, específicamente de niños con discapacidades o de grupos minoritarios como los indígenas. Así, la educación adaptable incluye además el diseño de una oferta educativa para niños excluidos de la educación formal, por ejemplo, refugiados o niños internamente desplazados, padres jóvenes, encarcelados o trabajadores; de esta manera, a través de la educación, todos los derechos humanos deberían ser fortalecidos”. (Køster, 2016, p. 37)

²⁷ Ver: Perfil Blu Raddio en X: <https://twitter.com/BLUPacifico/status/1622573577563152384?lang=es> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

²⁸ Ver: Periódico Vanguardia: <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/en-bucaramanga-comunidad-del-gaitan-protesta-por-el-cierre-de-un-hogar-infantil-EC6260512> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

educativo formal, provenientes de programas destinados a la atención de poblaciones vulnerables gestionados por el ICBF y Prosperidad Social. De allí la importancia de mantener y fortalecer los servicios que estas entidades prestan a la primera infancia.

Según el MEN, en 2023 hubo un descenso en la matrícula de preescolar de 15.212 frente a 2022. Sin embargo, a agosto de 2023, se logró que el 86% de las niñas y niños identificados para tránsito en 2022, estuvieran matriculados, quedando aun la tarea de identificación y promoción de la matrícula del 14%. Esto refleja la relevancia de fortalecer y mantener la cooperación intersectorial para potenciar el acceso a la educación inicial a través de estrategias como la Mesa Nacional de Tránsito donde participan ICBF, DPS, UARIV, DNP, Ministerio de Salud, Ministerio Cultura, y el MEN con el propósito realizar seguimiento al tránsito armónico de las niñas y niños al sector educativo formal en preescolar (MEN, 2023, pp. 6 y 9)²⁹.

Asimismo, se presentaron situaciones vinculadas con el anuncio de cierre de la Institución Educativa (IE):

El 07 de octubre de 2022, en Floridablanca,

Santander, docentes, estudiantes y padres de familia protestaron por el anunciado cierre del Colegio Seminario San Pío X para el 2023³⁰. (RCN Radio).

El 2 de noviembre de 2022, en Palmar de Varela, Atlántico, la comunidad estudiantil del colegio José María Córdoba manifestó su rechazo al posible cierre de la institución bloqueando la vía Oriental³¹.

El propósito fundamental de este componente educativo es asegurar la permanencia de los estudiantes dentro del sistema educativo, tal como se establece en la Sentencia T-743/13. No obstante, los datos proporcionados por el Observatorio de Trayectorias Educativas (2022) revelan una disminución en el porcentaje de estudiantes con progreso normal a medida que avanzan los grados, pasando de un 84% en primer grado en 2016, a un 55% en sexto grado en 2021, según se observa en una cohorte³² que inicia en transición en 2015 y culmina en 2021.

Este fenómeno podría atribuirse a la deserción y la reprobación escolar. A pesar de que ambos aspectos han disminuido en años recientes, aún evidencian falencias en el sistema educativo para retener a los estudiantes y lograr los aprendizajes esperados en cada nivel. De acuerdo con

²⁹ “Con corte a agosto de 2023, se cuenta con una matrícula total de 921.146 niñas y niños en los tres grados de preescolar, de los cuales 709.832 corresponden al grado transición, que corresponde al primer grado obligatorio para el sector educativo. Al contrastarlo con el comportamiento a noviembre de 2022 identificamos que cerró con 936.358 niñas y niños en preescolar, de los cuales 743.220 estaban matriculados en transición. Este panorama nos muestra un descenso en la matrícula de preescolar de 15.212” (MEN, 2023, p.6)

³⁰ Ver: Emisora RCN Radio: <https://www.rcnradio.com/colombia/santanderes/otro-colegio-de-santander-cierra-sus-puertas-les-paso-lo-mismo-que-al-mejor> (fecha de consulta: 24 de enero de 2024)

³¹ Ver: Periódico El Heraldo: <https://www.elheraldo.co/atlantico/bloqueo-en-la-oriental-del-atlantico-por-protesta-de-padres-de-familia-de-colegio-en> (fecha de consulta: 24 de enero de 2024)

³² “La cohorte está conformada por un grupo de individuos que comparten una característica en común, en este caso el año en que comienzan cierto nivel o grado educativo, y a quienes se observa durante determinado tiempo. Este seguimiento tiene como propósito identificar cómo transcurre la trayectoria educativa, entender en qué años se generan más desviaciones de la trayectoria normal de los estudiantes y plantear hipótesis sobre los factores que las explican”. [Observatorio de Trayectorias Educativas, 2022, p. 5]

el informe del Laboratorio de Economía de la Educación de la Pontificia Universidad Javeriana - LEE (2023a), en 2021 “333.680 personas desertaron del sistema educativo, cerca de 28 mil menos que en 2020. Sin embargo, estos representan 130 mil desertores adicionales comparado con los niveles de 2019, en los que aproximadamente 200 mil estudiantes desertaban por año” (p.16) Por su parte, “643.030 estudiantes reprobaron (perdieron) el año escolar en 2021. La reprobación fue más prevalente en hombres y en los grados de la secundaria (de 6° a 9°). En 2021, 239 mil mujeres reprobaron el año escolar en básica primaria y secundaria, en contraste con 319 mil hombres”. (p. 10)

La integración de más de 617,000 estudiantes migrantes venezolanos en todos los niveles educativos ha ayudado a equilibrar las estadísticas de deserción. Se destaca que la región Centro

Oriente, conformada por los departamentos de Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá, es la que más población migrante venezolana acoge en el sistema educativo, con una matrícula de 211 mil estudiantes. Le sigue muy de cerca la región Caribe, con 197 mil estudiantes distribuidos en sus ocho departamentos (MEN, 2023, p.30).

Respecto al acceso a internet, que es otro aspecto relacionado con la permanencia, hubo un aumento en la conectividad³³, aunque persisten brechas significativas entre zonas urbanas y rurales. Para mediados de 2023, el porcentaje de sedes educativas con acceso alcanzó en Bogotá el 98%, mientras que, en departamentos como Chocó y Guainía, este porcentaje no supera el 21% (MEN, 2023, p.33).

³³ “La última Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) del DANE muestra que el porcentaje de hogares con acceso a internet aumentó 8 puntos porcentuales entre 2019 y 2022 a nivel nacional, pasando de 51,9 % a 59,5 %, respectivamente” (MEN, 2023, p. 33)

2.3.4. Aceptabilidad³⁴

En este componente se identificaron cuatro hechos (2% del total) en los cuales se hicieron evidentes las demandas de inclusión, respecto por la diferencia y calidad educativa. Sin embargo, es importante aclarar que los casos pudieron ser más, pero no fue posible reconocerlos de acuerdo con la descripción de los eventos disponibles.

Estos hechos fueron los siguientes:

El 11 de agosto de 2022, en San José del Guaviare (Guaviare) varias madres de estudiantes realizaron un plantón frente a la Secretaría de Educación Departamental como llamado de atención a los colegios para actuar en los casos de bullying³⁵.

El 16 de febrero de 2023, en Bogotá “niños sordomudos y sus padres protestaron en frente de la Secretaría de Educación de Bogotá ante la carencia de intérpretes de lenguaje de señas en los colegios públicos del Distrito. Reiteraron el hecho de que es una problemática vigente hace muchos años”³⁶.

El 23 de marzo de 2023, en San Juan Del Cesar (La Guajira) “padres de familia de estu-

diantes con discapacidad auditiva de la Normal Superior de San Juan, protestaron en la institución educativa exigiéndole a la Gobernación de la Guajira que cumpla con los compromisos de asignarles intérpretes”³⁷.

El 1 de junio de 2023 en Magangué (Bolívar) la Defensoría del Pueblo Regional Sur de Bolívar, realizó acompañamiento a la Protesta social realizada por la comunidad de Isla Grande, a la altura del puente roncador, quienes exigieron la remoción del rector encargado, por falta de diligencia y gestión para el mejoramiento de la I.E. del Corregimiento la Isla, bajo nivel académico de los estudiantes reflejados en las pruebas a Saber y por la pérdida deliberada de clases”. (Defensoría del Pueblo)³⁸

En relación con los casos reportados en Bogotá y San Juan del Cesar, la Corte Constitucional “ha manifestado que el enfoque inclusivo de la educación consiste en valorar y respetar la diversidad funcional de la persona. (Sentencia C- 149/18). El enfoque inclusivo también se traduce en remover las barreras que impidan al estudiante, ser admitido en

³⁴ La aceptabilidad hace referencia a “que la forma y el contenido de la educación, incluso el currículo y los métodos de enseñanza, deberían ser contextualizados, diversificados y adecuados para los alumnos y también para los padres de familia. Esto significa que la educación debería ser relevante, culturalmente apropiada y de buena calidad, para que los alumnos se sientan seguros, respetados y acogidos en las escuelas. Deberían creer que ahí adquieren conocimientos que coinciden con sus intereses y que estos les resultan útiles para su vida actual y futura. Por tanto, la educación debería ser impartida y regularmente evaluada de acuerdo a las dimensiones de calidad elaboradas desde la perspectiva de los alumnos y legalmente reconocidas por el Estado”. (Köster, 2016, p. 36)

³⁵ Ver: Radio Marandúa Stereo: <https://marandua.com.co/planton-de-madres-de-familia-para-rechazar-casos-de-bullying-en-guaviare/> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

³⁶ Ver: Emisora Caracol Radio: <https://caracol.com.co/2023/02/16/madres-de-ninos-sordomudos-realizan-planton-por-falta-de-interpretas-para-sus-hijos/> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

³⁷ Ver: Fecode: <https://consonante.org/noticia/estudiantes-de-la-i-e-normal-superior-protestan-por-falta-de-interpretas-de-lenguaje-de-señas/> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

³⁸ Ver: Base de datos de conflictos sociales.

la educación convencional por su discapacidad y realizar (valiéndose de evaluaciones respectivas sobre las necesidades de apoyo) ajustes razonables acordes con las habilidades y capacidades del estudiante. La educación inclusiva, afirma la Corte, demanda identificar y hacer seguimiento a las necesidades de los estudiantes. Con tal objetivo es necesario articular diferentes actores como padres de familia y docentes” (LEE, 2020, p. 33) Además, en la Sentencia T-476/15, reiteró que se vulnera la referida faceta de adaptabilidad cuando “no existen las condiciones para que puedan continuar con el plan de estudios en igualdad de condiciones a sus compañeros ni el servicio ha sido adaptado para proveerle de los apoyos que necesita en vista de su discapacidad auditiva”.

En cuanto a la calidad de la educación, medida a través de los resultados obtenidos en las pruebas Saber 11, para el año 2022 todos los puntajes promedio presentaron un incremento con respecto a los anteriores. En términos del puntaje global, en 2020 el promedio fue 248,4, en 2021 se redujo a 246,1 y para 2022 incrementó a 250,2. No obstante, al analizar los datos por sector (oficial y no oficial) para todas las áreas, los estudiantes de colegios privados obtuvieron mayores puntajes que sus pares de colegios oficiales; mientras que el promedio de los primeros en 2022 fue 275, para los segundos fue 243,6. Si bien esta brecha de 29,5 puntos ha sido la menor de los últimos años (en 2020 fue de 29,8 y 2021 fue de 32), es importante mencionar que el número de estudiantes de instituciones públicas disminuyó 0,43% pasando de 414.093 en 2021 a 412.313 en 2022. Esta situación pudo incidir en el aumento en el promedio de los resultados y la disminución de la brecha, teniendo en cuenta que quienes no lo presentaron fueron precisamente aquellos estudiantes con menor calidad en su formación. (LEE, 2023b, pp. 1-8)



2.4. Otros factores del contexto social que inciden en el incremento de la conflictividad

Además de las causas mencionadas, existen otros factores del contexto que inciden en el incremento de la conflictividad social en el sector educativo. Estos elementos pueden

contribuir a la aparición de nuevos conflictos o al escalamiento de los ya existentes. A continuación, se mencionan algunos.

2.4.1. Persistencia de las desigualdades regionales

A pesar de los avances, persisten las desigualdades regionales que afectan el acceso y la calidad de la educación. Estas se observan, principalmente, entre áreas urbanas y rurales, así como entre grupos poblacionales específicos como las comunidades indígenas y las negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP).

En el caso de las primeras, las diferencias entre las zonas urbanas y rurales expresan una brecha estructural en la oferta, acceso y calidad de la educación que se evidencia en datos como los siguientes: (LEE, 2023c, pp. 1, 4, 6, 12, 18-20)

- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) del DANE, para el año 2022, el 2,7% de la población urbana de 15 años o más, no sabía leer y escribir, frente al 9,2% de la población rural.
- Según esta misma encuesta, de la población en edad escolar (de 5 a 21 años) que vive en zonas rurales, el 23,7% no asistía a instituciones preescolares, colegios, escuelas o universidades; mientras que en las zonas urbanas esta proporción fue de 17,9%.
- En las zonas rurales las principales causas para no asistir a instituciones educativas fueron la falta de dinero (19%), la desmotivación (16,2%), la necesidad de trabajar (15,5%), el deber de encargarse de los oficios del hogar (11,2%) la extra-edad (6,7%) y la

no existencia de un centro educativo cercano o que el asignado es muy lejano (5,4%). En lo urbano coincide, pero en diferente orden, la falta de dinero (26,2%), la necesidad de trabajar (18,8%) y la desmotivación (9,7%).

- En el caso de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes rurales, el 7,8% no asiste a las escuelas por embarazo y el 23,4% porque deben encargarse de los oficios del hogar.
- Según la operación estadística de Educación Formal (EDUC) de 2021, el 79,8% de las sedes educativas en las zonas rurales no contaban con internet, mientras que este porcentaje es de 9,3% entre las sedes educativas urbanas. Incluso, el 18,1% de las sedes educativas rurales ni siquiera contaba con servicio de energía eléctrica.
- Los resultados de las pruebas Saber 11 evidencian que los estudiantes de las zonas urbanas tienen un mejor desempeño que los de las rurales. Para el año 2022, la diferencia en el puntaje global fue de 26,4 puntos con respecto a la zona urbana. Esto significa un obstáculo para los estudiantes de las zonas rurales para el acceso a educación superior, teniendo en cuenta que varias instituciones universitarias usan este examen como método de admisión.

Estas disparidades generan, a su vez, trampas de pobreza que son difíciles de superar. En la medida en que los habitantes de las zonas rurales no tienen acceso a la educación o esta no es de calidad, se limitan las oportunidades de acceder a instituciones de educación superior e ingresar en el mercado laboral.

En el caso de las comunidades indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) en aquellos departamentos en que tienen mayor concentración como, La Guajira, Chocó, Cauca, Nariño, Vaupés, Guainía y Amazonas, entre otros, las desigualdades se intensifican profundizando la brecha académica. Muestra

de ello es que los estudiantes que residen en departamentos donde la población étnica es menor, obtienen mejores resultados que sus pares en regiones de alta concentración étnica. Esto se explica, al menos en parte, porque las poblaciones indígenas y NARP no acceden a una educación de calidad, bien por la discriminación, como por la falta de programas educativos que tengan en cuenta sus necesidades culturales y lingüísticas. De acuerdo con el DANE, en 2021, el 8.3% de esta población no tiene ningún nivel educativo, mientras que un 27.7% solo alcanzó la educación primaria³⁹.

2.4.2. Conflicto armado y violencia

El conflicto armado interno y la violencia limitan el acceso de los niños, niñas y adolescentes a la educación. Desde el año 2018, la Defensoría del Pueblo ha emitido 242 Alertas Tempranas⁴⁰ en las que ha identificado y advertido vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, incluyendo el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, con el consecuente aumento en la deserción escolar.

Durante el periodo de este informe, se registraron casos de riesgo o reclutamiento de niñas, niños, adolescentes en departamentos como Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Guaviare, Huila,

Meta, Nariño, Tolima y Valle del Cauca. Algunas de las víctimas fueron reclutadas directamente en sus instituciones educativas, como sucedió en Caloto (Cauca), donde dos menores de 18 años fueron reclutados cuando recibían clases en el resguardo de Huellas⁴¹; y, en Uribe, Meta, donde dos estudiantes de 14 años fueron sacados de un internado⁴².

Asimismo, las emergencias humanitarias originadas por desplazamientos forzados y confinamientos, en particular en los departamentos de Nariño y Chocó, llevaron a que los establecimientos educativos se convirtieran en albergues temporales. Esta situación provoca no solo daños a la infraestructura física

³⁹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. Véase en: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/EDU-Microdatos>. Consultado el 20 de agosto de 2023.

⁴⁰ Véase en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Tablero>

⁴¹ Ver: El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/reclutamiento-de-menores-de-edad-en-cauca-es-sistematico-657426> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

⁴² Ver: Emisora RCN Radio: <https://www.rcnradio.com/colombia/lanos/dos-ninas-fueron-secuestradas-por-disidencias-de-ivan-mordisco-en-internado-del> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

de las IE, sino también interrupciones en el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes, exacerbando su vulnerabilidad por no poder acceder a la educación en un entorno apropiado.

La discontinuidad educativa derivada del desplazamiento forzado conlleva un retraso en el aprendizaje y afecta negativamente el desarrollo cognitivo y socioemocional de los estudiantes. Además, los sitios de recepción no siempre cuentan con la infraestructura y los recursos necesarios para proporcionar un ambiente de aprendizaje adecuado, lo que se traduce en condiciones de enseñanza precarias y desafiantes.

A estas situaciones se suman los casos de docentes amenazados quienes en numerosos casos se ven forzados a abandonar sus puestos de trabajo o a desplazarse a otras regiones, dejando a las comunidades sin acceso a educación y generando un vacío difícil de llenar, debido a la escasez de profesionales dispuestos a trabajar en zonas afectadas por el conflicto armado y la violencia. Estos casos han ocurrido, especialmente, en los departamentos de Cauca, Caquetá, Córdoba, Atlántico, Arauca, Santander, Sucre, Bolí-

var, Norte de Santander, Antioquia, Putumayo, Nariño y Chocó.

Las acciones armadas también ocasionaron la interrupción del servicio de educación. En departamentos como Antioquia, Cauca y Nariño, se registraron enfrentamientos entre grupos armados ilegales cerca de sedes de instituciones educativas. Uno de los casos que se conoció fue el ocurrido el 3 de agosto de 2022 en la vereda El Mesón, resguardo de San Andrés de Pisimbalá, del municipio de Inzá (Cauca), donde una escuela fue utilizada como escudo durante un combate entre el ELN y disidencias de las Farc⁴³. Asimismo, se registraron eventos por minas antipersonal y munición sin explotar en zonas cercanas a IE que pusieron en riesgo la vida e integridad de los niños, niñas y adolescentes. En algunas situaciones, las clases fueron suspendidas temporalmente. Uno de estos eventos fue el denunciado por el personero de Tame (Arauca) el 1 de noviembre de 2022, sobre la “presencia de trampas explosivas y minas antipersonal al interior de la escuela Brisas de Cuiloto, ubicada en la vereda Cuiloto 1 de este municipio”⁴⁴.

2.4.3. Emergencias naturales

Como se mencionó, uno de los principales factores que afecta el componente de disponibilidad del derecho a la educación, consiste en que no se cuenta con infraestructura física adecuada, o bien, que esta se encuentra deteriorada por la recurrencia de desastres natura-

les producto de la variabilidad climática. En 2023, según datos de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (UNGRD), al menos 156.791 personas sufrieron afectaciones en 2.224 eventos de variabilidad climática, en medio de los efectos del fenóme-

⁴³ Ver: Emisora Caracol Radio: https://caracol.com.co/emisora/2022/08/02/popayan/1659452943_854244.html [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

⁴⁴ Ver: Emisora La Voz del Cinaruco. <https://www.lavozdelcinaruco.com/33445-siembran-explosivos-y-minas-anti-persona-en-escuela-rural-de-tame--arauca#.ZbG2XuzMKhY> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

no de la Niña, los cuales ocasionaron daños en 150 centros educativos del país⁴⁵. Estas situaciones no solo han dificultado el acceso y la garantía del derecho a la educación, sino también han sido causa del reclamo y mani-

festación de la comunidad educativa por el deterioro y el riesgo que representan para los estudiantes las infraestructuras educativas.

2.4.4. Deterioro de la convivencia escolar después de la pandemia Covid 19.

La pandemia de COVID-19 tuvo repercusiones significativas en múltiples aspectos de la vida cotidiana. Uno de los impactos más notorios fue el deterioro de la convivencia escolar debido al prolongado período de aislamiento y la adaptación a modalidades de educación virtual.

La falta de interacción y comunicación entre pares afectó la capacidad de muchos estudiantes para relacionarse con sus compañeros y desarrollar habilidades sociales. El confinamiento y aislamiento social que duró varios meses restringió las oportunidades para practicar y cultivar esas habilidades esenciales de convivencia, empatía, resolución de conflictos y trabajo en equipo. Al regresar a las aulas, algunos niños, niñas, adolescentes y jóvenes encontraron dificultades para readaptarse, generando desafíos en las relaciones interpersonales y, en ocasiones, propiciando conflictos y situaciones de acoso escolar.

El aislamiento también generó un terreno propicio para problemas de salud mental. La falta de socialización, sumada al estrés de la pandemia y a la incertidumbre sobre el futu-

ro, aumentó los niveles de ansiedad y depresión entre los jóvenes. De hecho, varios estudios señalaron un incremento en los casos de depresión y ansiedad en estudiantes y docentes durante y después del confinamiento⁴⁶.

Estas dificultades emocionales y psicológicas han llevado, en algunos casos, al aumento de consumo de sustancias psicoactivas, situación que preocupa a la comunidad educativa por asuntos como la salud integral de los estudiantes, el deterioro de ambientes de aprendizaje seguros y propicios para el desarrollo, y el aumento de comportamientos de riesgo que pueden afectar el bienestar y el futuro académico y profesional de los jóvenes. Además, este fenómeno puede estar asociado con una mayor incidencia de problemas de disciplina y violencia escolar, así como con la disminución del rendimiento académico y la participación en actividades escolares, lo que a su vez podría llevar a tasas más altas de deserción escolar.

⁴⁵ Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (UNGRD) Véase en: <https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/Emergencias-UNGRD/mthb-auu9>

⁴⁶ Algunos de estos estudios son: García-Cabrero, B., & Ponce-Ceballos, S. [2023] Afectaciones en el desarrollo infantil y pérdida de aprendizajes durante el confinamiento. y resiliencia, 125; Alarcón-Vásquez, Y., Armenta-Martínez, O., & Palacio, L. M. [2022]. Reflexión sobre las consecuencias psicológicas del confinamiento por covid-19 en la salud mental. Tejidos sociales, 4(1); y Villarreal-Fernández, J. E. [2023]. El Estrés y Burnout percibidos en docentes colombianos en el regreso a la presencialidad en las aulas. Un estudio exploratorio. Revista de psicología y educación.



3. RESPUESTA INSTITUCIONAL A LA CONFLICTIVIDAD EN EL SECTOR EDUCATIVO

Este capítulo presenta una visión general del marco normativo que orienta la educación en los niveles preescolar, básica y media, junto con las principales políticas públicas que

desarrollan este marco. Luego, se examina la actuación del Estado frente a la conflictividad en el ámbito educativo.

3.1 Marco normativo del derecho a la educación

El acceso a la educación se considera la base esencial para el progreso socioeconómico y cultural de cualquier comunidad. Este derecho facilita el desarrollo de capacidades en los individuos, contribuyendo a su bienestar, reduciendo desigualdades y fomentando el respeto por los derechos y libertades fundamentales. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (artículo 26)⁴⁷ subraya la necesidad de proteger este derecho para fortalecer la dignidad humana y el respeto por las libertades básicas.

En Colombia, este derecho fue consagrado en la Constitución Política de 1991 con un doble carácter: fundamental y prestacional. Desde la perspectiva de los Derechos Civiles y Políticos, el artículo 27⁴⁸ obliga al Estado a asegurar la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Desde el punto de vista de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la protección se fundamenta primordialmente en los artículos 44, 67 y 68, destacándose los puntos tercero y cuarto del artículo 67⁴⁹. Estos estipulan

⁴⁷ Artículo 26 Declaración Universal de Derechos Humanos —“1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

⁴⁸ ARTÍCULO 27. Constitución Política de Colombia. “El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra”.

⁴⁹ ARTÍCULO 67. Constitución Política de Colombia. “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”.

tres principios cruciales para el ejercicio cabal del derecho a la educación: i) la obligatoriedad entre los cinco y quince años de edad, ii) la inclusión de al menos un año de educación preescolar y nueve años de educación básica, y iii) la gratuidad de la educación pública, la cual no impide el cobro de tarifas académicas a quienes tienen la capacidad de pagarlas.

Además, el quinto inciso del artículo 67 detalla el núcleo del derecho a la educación pública gratuita y obligatoria, así como las responsabilidades correspondientes al Estado. De este inciso se desprenden cuatro derechos fundamentales y cuatro obligaciones estatales que se alinean con los estándares internacionales en materia de educación, destacando el sistema de obligaciones conocido como las 4-A (Tomasevski, 1999 en CCJ 2004): i) el derecho a tener una enseñanza disponible (asequibilidad), ii) el derecho de acceso a la educación (accesibilidad), iii) el derecho a la continuidad en el sistema educativo (adaptabilidad), y iv) el derecho a una educación de calidad aceptable (aceptabilidad).

La Corte Constitucional ha aclarado que una educación de calidad debe incluir una adecuada supervisión de la enseñanza, la prohibición de castigos físicos y tratos degradantes, y respeto hacia las minorías étnicas, además de asegurar una capacitación docente adecuada (Corte Constitucional de Colombia, 2013 en MEN, 2023). Así, Colombia se ha alineado con varios tratados internacionales que respaldan la educación como un derecho humano esencial y ha estructurado su sistema educativo para promover un desarrollo personal integral (MEN, 2023).

El sistema educativo se rige, entre otras, por las siguientes disposiciones: Ley 115 de 1994, “Por la cual se expide la Ley General de Educación”; Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y

competencias (...) y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud”; Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia”; y, recientemente, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, entre otros.

Este marco normativo organiza el sistema educativo en varios niveles y es supervisado, principalmente, por el MEN, que es la entidad gubernamental encargada de definir y coordinar las políticas y regulaciones que rigen la educación en todo el país. Además, las Secretarías de Educación (departamentales, distritales y municipales) tienen responsabilidades específicas en la gestión y operación del sistema educativo a nivel local.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) tiene entre sus principales responsabilidades:

- Establecer las políticas educativas a nivel nacional, garantizando que se alineen con los objetivos de desarrollo del país y las necesidades de la población.
- Desarrollar los estándares y competencias, y evaluar la calidad de la educación a través de pruebas estandarizadas.
- Garantizar el acceso a la educación para todos los niños, niñas y jóvenes del país.
- Supervisar la calidad de la educación y el cumplimiento de las normas en instituciones educativas.
- Administrar los recursos financieros del sector, incluyendo la distribución de fondos a las diferentes entidades territoriales y asegurando una asignación equitativa.
- Definir políticas para la formación y desarrollo profesional de los docentes.
- Implementar programas que promuevan

el acceso y la permanencia en el sistema educativo de poblaciones vulnerables y en condiciones de desventaja.

Las Secretarías de Educación departamentales y municipales de entidades territoriales certificadas deben:

- Gestionar el servicio educativo a nivel local, lo que incluye la administración de los recursos humanos (docentes y administrativos), físicos (infraestructura escolar) y financieros (presupuestos locales para educación).
- Adecuar y ejecutar las políticas nacionales al contexto local, asegurando que los lineamientos del MEN se apliquen correctamente en IE.
- Brindar apoyo técnico y pedagógico a las IE y supervisar su funcionamiento.
- Expandir y garantizar la cobertura educativa, esforzándose para que todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar tengan acceso a la educación.
- Desarrollar programas para atender poblaciones con necesidades educativas especiales, incluyendo a comunidades indígenas, afrocolombianas y personas con discapacidad.

En cuanto al Programa de Alimentación Escolar (PAE), la Ley 1955 de 2019 creó la Unidad Administrativa Especial - Alimentos para Aprender, adscrita al MEN, con el

propósito de fortalecer, hacer transparente y ampliar la cobertura y calidad del PAE. Las responsabilidades y funciones de esta Unidad fueron detalladas en el Decreto 218 de 2020, incluyendo la supervisión de los recursos y la promoción de compras locales competitivas.

Con la descentralización establecida en 2016, las Entidades Territoriales Certificadas en educación (ETC) son las encargadas de la contratación y la consecución de los objetivos del PAE como estrategia educativa, de acuerdo con el Decreto 1852 de 2015. Además, deben asegurar la disponibilidad de recursos, la ejecución oportuna del programa y el cumplimiento de los lineamientos y estándares del MEN. Estas entidades también deben designar y supervisar la ejecución de los contratos relacionados con el PAE para garantizar la adecuada implementación en su jurisdicción.

En relación con el transporte escolar, el MEN establece las directrices y puede implementar programas a nivel nacional para asegurar que los estudiantes, especialmente aquellos en zonas rurales o de difícil acceso, puedan asistir a las instituciones educativas. Mientras tanto, la asignación y administración de los recursos y la operación del servicio pueden ser directamente manejadas por las ETC o mediante contratos con operadores de transporte privados que prestan el servicio siguiendo las regulaciones y estándares establecidos.

3.2 *Respuesta institucional*

Las demandas que originan los conflictos sociales manifestos son abordadas por el Estado, en su mayoría, a través del trámite de peticiones, quejas, reclamos o solicitudes. Esto conlleva a que su procesamiento se haga en los términos administrativos habituales, por lo cual, en algunos casos, las respuestas pueden retrasarse debido a los trámites burocráticos, que pueden incrementar y, potencialmente, exacerbar los conflictos.

En este sentido, se identificó una carencia de medidas para abordar los conflictos en su fase inicial, esto es, cuando el conflicto se expresa públicamente mediante declaraciones, gestos o acciones de hecho, sin dar muestras de violencia, pero tampoco desaparece o disminuye en intensidad. Es el caso de conflictos en el

sector educativo registrados en los departamentos Arauca, Córdoba, Huila y Nariño.

Esto pone de manifiesto que, a pesar de las bondades de los marcos jurídicos y de política que actualmente se promueven por parte del Gobierno Nacional, persisten desafíos en su implementación a nivel territorial. Problemas como la disponibilidad, el acceso, la adaptabilidad de la educación, así como en el cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre las partes en conflicto, llevan a que se configuren condiciones para la inconformidad social y el escalamiento de la conflictividad.

Algunas de las respuestas identificadas en el período de este informe, se describen a continuación.

3.2.1. *Acuerdos sindicales*

Es relevante el Decreto 1072 de 2015, que originó el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Este regula los términos y las fases de la negociación y mediación, aplicándose bajo el principio de progresividad y no regresividad.

En el marco del Decreto 1072 de 2015, que originó el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el 5 de julio de 2023, se concretó un acuerdo colectivo entre el Gobierno Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE), tras un pliego de peticiones presentado por este último en febrero de 2023, que desencadenó movilizaciones a nivel nacional.

Se establecieron 50 acuerdos, destacando el incremento progresivo de los recursos del

Sistema General de Participaciones, el fortalecimiento de la infraestructura educativa, la ampliación y formalización de la planta docente, y la garantía del derecho a la movilidad de docentes por razones de seguridad, entre otros. También se acordó la formación de un comité técnico asesor para las zonas de difícil acceso. Se reforzaron aspectos relativos a la salud y las prestaciones sociales de los docentes. Además, se instituyó un comité de seguimiento del acuerdo colectivo, que se reunirá bimensualmente. Cabe mencionar que, desde el año 2015, la Defensoría del Pueblo ha facilitado y mediado conflictos entre FECODE y el Gobierno Nacional, logrando acuerdos significativos entre las partes.

3.2.2. *Ministerio de Educación Nacional*

Las respuestas de esta entidad se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, “Colombia, potencia mundial de la vida” el cual traza la hoja de ruta en siete líneas estratégicas⁵⁰ para avanzar en lo que se ha denominado “las grandes transformaciones que requiere la educación del país”.

En educación inicial se resalta la creación de la Mesa Nacional de Tránsito conformada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)⁰, el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Salud, el Ministerio Cultura, y el MEN con el propósito de realizar seguimiento al tránsito armónico de las niñas y niños al sector educativo formal en preescolar y a las mesas territoriales, en los temas estratégicos. Para la gestión de estas acciones en territorio se expidió la Circular Conjunta 001 del 12 de agosto del 2022 del MEN, DPS e ICBF, con el fin de emitir orientaciones a las mesas de tránsito nacional y territoriales.

Una de las acciones de las Mesas Territoriales de Tránsito Armónico lideradas por las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, es la búsqueda activa de los niños y niñas en sus territorios para que accedan

y permanezcan en el sistema educativo. De este modo, a agosto de 2023 se había logrado que el 86% de las niñas y niños identificados para tránsito en 2022, estuvieran matriculados, quedando aun la tarea de identificación y promoción de la matrícula del 14% (MEN, 2023, pp.8 y 9)

Otras acciones adelantadas son (MEN, 2023):

- Acompañamiento a las entidades territoriales para la implementación de la Estrategia de Búsqueda activa, la cual hace parte del Plan de Permanencia y que tiene los siguientes objetivos: i) promover y proteger las trayectorias educativas completas, ii) generar condiciones para la acogida de los estudiantes, iii) renovar la matrícula de los estudiantes antiguos y matricular los nuevos estudiantes, iv) promover la continuidad en el sistema escolar y el seguimiento de las trayectorias educativas, v) identificar la población por fuera del sistema escolar, y vi) hacer equipo con la ETC para el desarrollo de esquemas diferenciados de acceso y permanencia educativa para garantizar ambientes de aprendizaje seguros, adecuados, pertinentes y sostenibles.
- Orientación a las Secretarías de Educación Certificadas en la promoción de condiciones de acceso y acogida, inclusión educa-

⁵⁰ Las siete líneas son: i) aumentar de la cobertura de la educación inicial, en el marco de la atención integral a la primera infancia; ii) resignificar la jornada escolar para la formación integral y la educación CRESE [ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático] iii) crecimiento de recursos del SPG y otras fuentes de financiación nacionales y territoriales para garantizar una educación preescolar, básica y media oficial en condiciones de calidad; iv) dignificación y bienestar para docentes como agentes determinantes del cambio; v) fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas con la reforma a la Ley 30 de 1992, para garantizar el derecho a la educación superior; vi) gratuidad de la matrícula en la educación superior pública, con calidad, equidad y pertinencia territorial, avanzando gradualmente hacia la universalización; y iv) nuevo Plan de Espacios Educativos como centros de la vida comunitaria y la paz, para promover la equidad territorial y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde preescolar hasta la educación superior.

tiva, y permanencia escolar, a través de un amplio cuerpo normativo y la producción de campañas, orientaciones y piezas comunicativas dirigidas al público general y a la población migrante.

- Asignación anual de cerca de \$100.000 millones provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP) a las secretarías de educación certificadas, para que contraten el servicio de acceso a internet, por medio de la estrategia de conectividad escolar en la que se hace equipo con las Entidades Nacionales y Territoriales, mediante la asistencia técnica, con el fin de que se permita garantizar la conectividad y acceso a Internet en los establecimientos educativos oficiales.

Adicionalmente, en julio del año 2023, se conocieron dos proyectos de ley que buscan regular el derecho fundamental a la educación y reformar la Ley 30 de 1992. En agosto, se

promulgó la Ley 2307 de 2023, “por la cual se establece la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas del país”. Aunque el objetivo de la política es que cualquier joven pueda acceder a la matrícula de un pregrado en una universidad pública de manera gratuita, se resalta la priorización hacia los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad.

Desde la Defensoría del Pueblo se considera que estas propuestas guardan relación con los cambios estructurales que se requieren desde un enfoque territorial, para superar la desigualdad y transformar las causas directas y estructurales de los conflictos, sin embargo, es necesario que las mismas se materialicen en acciones concretas y se adapten a las necesidades y el contexto particular de los niños, niñas y adolescentes.

3.2.3. Rol de la Defensoría del Pueblo

El Observatorio de Conflictividad Social de la Defensoría del Pueblo, registró 19 espacios de diálogo en los cuales la Defensoría realizó acompañamiento y mediación de las conflictividades en el sector educativo. No obstante, debe contrastarse esta cifra frente a un universo de 284 protestas sociales registradas entre enero de 2022 y junio de 2023, lo cual refleja la importancia de dinamizar el diálogo social desde el Estado y el necesario acompañamiento y seguimiento desde distintas instancias sociales e institucionales.

A través de estos espacios de diálogo se llegó a la suscripción de acuerdos en temas como la

instalación de corredores humanitarios para los niños, niñas y adolescentes, en medio de bloqueos de vías por manifestantes. Así mismo, la suspensión de bloqueos de carreteras y la reactivación de las actividades académicas, que permitieran continuar con la enseñanza para los niños, niñas y adolescentes.

Entre los principales acuerdos se resalta la construcción de planes de trabajo para mejorar las infraestructuras educativas, la implementación de la doble jornada, la garantía del transporte escolar, el traslado de docentes y la contratación de etnoeducadores.

3.2.4. El rol de la Procuraduría General de la Nación

En este período la Procuraduría General de la Nación (PGN) hizo seguimiento a la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En Barranquilla, la entidad alertó sobre el incumplimiento del PAE en las instituciones educativas y urgió a la Secretaría de Educación Distrital para que informara las razones del retraso en la entrega del programa.

De manera similar, la Procuraduría formuló cargos contra el alcalde de Fusagasugá y contra el jefe de Contratación de la Alcaldía de Floridablanca por presuntos retrasos y anomalías en la planeación y ejecución del PAE. Estos cargos también se extendieron al exsecretario de Educación del Meta y al exjefe de Asuntos Contractuales de la Gobernación, quienes enfrentan acusaciones por fallas contractuales que impactaron negativamente a los beneficiarios del programa.

Además, se ha requerido información a los mandatarios del Atlántico sobre la operación del PAE para el año 2023, buscando asegurar el estado del proceso de contratación y la cobertura de los beneficiarios. En Boyacá, la situa-

ción se consideró crítica, ya que más de cinco mil estudiantes no habían recibido los auxilios del PAE, lo que llevó a la Procuraduría a radicar acciones de tutela contra varios municipios y el gobernador del departamento para agilizar la implementación del programa.

En Guaviare, la Procuraduría inició una investigación disciplinaria contra el actual secretario de educación por posibles irregularidades en la contratación del PAE del año en curso.

Para resolver estos problemas, la Procuraduría ha creado espacios de diálogo en Boyacá, convocando a las autoridades a buscar soluciones y acelerar la firma de contratos para que los niños, niñas y adolescentes de municipios afectados reciban sus raciones alimenticias.

Finalmente, la entidad también solicitó reportes de ejecución del PAE a la Gobernación del Chocó, subrayando la necesidad de una respuesta humanitaria efectiva ante la crisis alimentaria exacerbada por las lluvias y el fenómeno de La Niña.





06-2015

4. ESTUDIO DE CASO: CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. ÉNFASIS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA PACÍFICA

En este capítulo se abordan las dinámicas de la conflictividad social que afectan al sector educativo en el departamento de Nariño, con especial enfoque en los municipios de la costa pacífica⁵¹.

Se presentan las problemáticas que comprometen la efectividad del derecho a la educa-

ción y que contribuyen a exacerbar los conflictos. Entre estas, se resalta el impacto del conflicto armado y la violencia como factores que limitan la consecución de este derecho. Adicionalmente, se examina la respuesta institucional frente a los conflictos.

4.1 Conflictividad social en el sector educativo en Nariño y la costa pacífica nariñense.

El departamento de Nariño está integrado por 64 municipios de los cuales tres están certificados en educación: Pasto, Tumaco e Ipiales, los demás municipios, no certificados, están a cargo de la Secretaría Departamental de Educación. El territorio se caracteriza por una marcada ruralidad, dispersión geográfica y la existencia de áreas que presentan considerables retos de accesibilidad.

Los habitantes de Nariño enfrentan múltiples factores de vulnerabilidad, incluyendo persistentes condiciones de pobreza y desigualdad social⁵², así como la frecuente ocu-

rrencia de desastres naturales agravados por el cambio climático. Además, la realidad de Nariño está fuertemente marcada por escenarios de violencia y conflicto armado, situaciones que se agudizan por las dificultades mencionadas, las cuales representan una barrera significativa para el acceso y la continuidad educativa de los niños, niñas y adolescentes, especialmente de la población indígena y afrodescendiente.

En este contexto, durante el periodo estudiado, el 14% de los conflictos manifiestos registrados en el departamento estuvieron

⁵¹ La costa pacífica de Nariño incluye los municipios de Francisco Pizarro, San Andrés de Tumaco, Mallama, Ricaurte, El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera y Santa Bárbara.

⁵² De acuerdo con el DANE [2022] el 21,98% de la población se encuentra con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Este porcentaje varía entre en las cabeceras municipales [16,43%] y los centros poblados y zonas rurales dispersas [27,16%]. En Nariño, ocho (8) municipios presentan cifras de NBI por encima del 50%: Barbacoas [72%], El Charco [58%], La Tola [82%], Magüí Payán [82%], Mosquera [79%], Olaya Herrera [77%], Ricaurte [62%] y Santa Bárbara [74%].

relacionados con reivindicaciones del sector de la educación⁵³. Estos eventos ocurrieron en los municipios de Samaniego, El Charco, Ricaurte y Pasto, y fueron liderados por estudiantes quienes ocuparon instalaciones, realizaron plantones y bloqueos de vías, como medidas para exigir soluciones a las Secretarías de Educación correspondientes.

Algunos de estos hechos fueron:

El 10 de septiembre de 2022, en Pasto (Nariño), estudiantes de la Institución Chambú protestaron en las instalaciones del colegio por la falta de maestros de ciencias naturales y exigen a la secretaria de educación que brinde soluciones⁵⁴.

El 12 de mayo de 2023 en Samaniego (Nariño) los estudiantes de la Institución Educativa Simón Bolívar reclamaron la presencia

de la Secretaría de Educación departamental en la institución. Con la toma pacífica de las instalaciones de la sede central de la institución, pidieron que el secretario de educación departamental Sergio Eduardo Córdoba; instalara una mesa de diálogo con estudiantes, padres de familia y directivos. Después de conversaciones con las autoridades pertinentes llegaron a acuerdos⁵⁵.

Considerando los cuatro componentes fundamentales del derecho a la educación (disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad) las principales causas de conflictividad identificadas en el departamento, según los datos del Observatorio de Conflictividad Social y la información obtenida mediante las herramientas cualitativas, se exponen a continuación.

4.1.1. Disponibilidad o asequibilidad

En disponibilidad sobresalen la infraestructura, la planta docente y el PAE como los temas que generaron conflictos en el sector.

En cuanto a la infraestructura educativa, existe una brecha entre las zonas urbanas y rurales, entre Pasto e Ipiales y el resto del departamento. En estas ciudades las sedes de las IE son más modernas, cuentan con recursos didácticos actualizados y mejor acceso a tecnologías de la información y la comunicación. En contraste, en el resto del departamento,

particularmente en las zonas rurales, las IE se enfrentan a una serie de limitaciones que van desde la carencia de infraestructuras básicas hasta la falta de mantenimiento adecuado.

Para la Secretaría de Educación Departamental (2022), existe una deficiencia real de áreas requeridas. En términos generales, las condiciones no han cambiado estructuralmente, las limitantes para la prestación del servicio son muy dicentes, los problemas se acentúan por falta de recursos y por la baja capacidad

⁵³ De total de hechos registrados en el departamento, el 23% tuvo que ver con conflictos por el derecho a la vida, libertad, integridad y seguridad, el 14% con el sector de la educación, el 11% con la oposición a la erradicación de cultivos de uso ilícito y el 11% por la necesidad de presencia o inversión estatal, entre otros.

⁵⁴ Ver: Periódico Tubarco: <https://tubarco.news/hambre-de-educacion-protesta-de-estudiantes-de-chambu-por-falta-de-maestros-de-ciencias-naturales-en-pasto/> [fecha de consulta: 24 de enero de 2024]

⁵⁵ Ver: Periódico Tubarco: <https://tubarco.news/en-el-colegio-simon-bolivar-de-samaniego-llegaron-a-acuerdos-tras-protesta-en-la-institucion/> [fecha de consulta 24 de enero de 2024]

de inversión de los entes territoriales municipales, puesto que los planes de desarrollo y los esquemas de ordenamiento territorial no determinan una política de redistribución equitativa de los recursos para mejorar los ambientes escolares.

En lo concerniente a los servicios esenciales, la provisión de agua potable, saneamiento adecuado y electricidad es esporádica, especialmente en zonas aisladas o de difícil acceso. Tales deficiencias en los servicios básicos no solo afectan la higiene y la salud, sino también el proceso educativo, el bienestar de los estudiantes y del personal de las IE.

En el caso de la costa pacífica nariñense, las limitaciones en el acceso a servicios básicos como acueducto y alcantarillado afectan al conjunto de la población, no solo a la comunidad educativa. Mientras que el promedio de cobertura de acueducto para el departamento para el año 2021 fue de 66.4%, para esta subregión⁵⁶ fue de 51%, siendo Santa Bárbara el municipio con el menor cubrimiento con el 41,32%. En materia de alcantarillado el departamento reportó una cobertura del 43.62% y la subregión 33.9%. En este caso fue el municipio de Tumaco la localidad con la menor cobertura con 9,17%⁵⁷ (DNP, s.f.).

Además, debido a la topografía y la ubicación geográfica, el territorio del departamento es propenso a una variedad de desastres naturales que afectan directamente la infraestructura escolar. En 2021, 41 sedes de instituciones educativas de Nariño tuvieron que gestionar el riesgo por situaciones como inundaciones, vendavales, entre otros (LEE, 2022).

En 2022, a causa de la emergencia provocada por fenómenos naturales como la temporada de lluvias⁵⁸, se suspendieron los arreglos a la infraestructura física de sedes que se vieron afectadas por estos eventos, lo que obligó a usar otros lugares de las mismas sedes o instituciones educativas, para mantener la continuidad del servicio.

En relación con la planta docente, además de las situaciones descritas en el panorama nacional como las demoras en los nombramientos de docentes, el retraso en el pago de salarios y prestaciones sociales, las deficiencias en el servicio de salud para los docentes; en la ETC Nariño se presenta una relación técnica baja⁵⁹ que dificulta el traslado de docentes y el nombramiento de nuevos, en el caso de especialidades.

De acuerdo con la Secretaría de Educación departamental, el número de estudiantes matriculados en el sector oficial decrece en los 61

⁵⁶ Al realizar la consulta a los datos se identificó una inconsistencia en el reporte del municipio de Ricaurte para el año 2021. Tanto en cobertura de acueducto y alcantarillado se registraron datos menores a los de años anteriores, por lo cual no se tuvo en cuenta esta información. Además, no existen datos para el municipio de La Tola.

⁵⁷ Los datos corresponden al Reporte de Estratificación y Coberturas (REC) que es el reporte que los municipios deben hacer a la Superintendencia de Servicios Públicos para ver las coberturas de servicios públicos (DNP, 2019, 20).

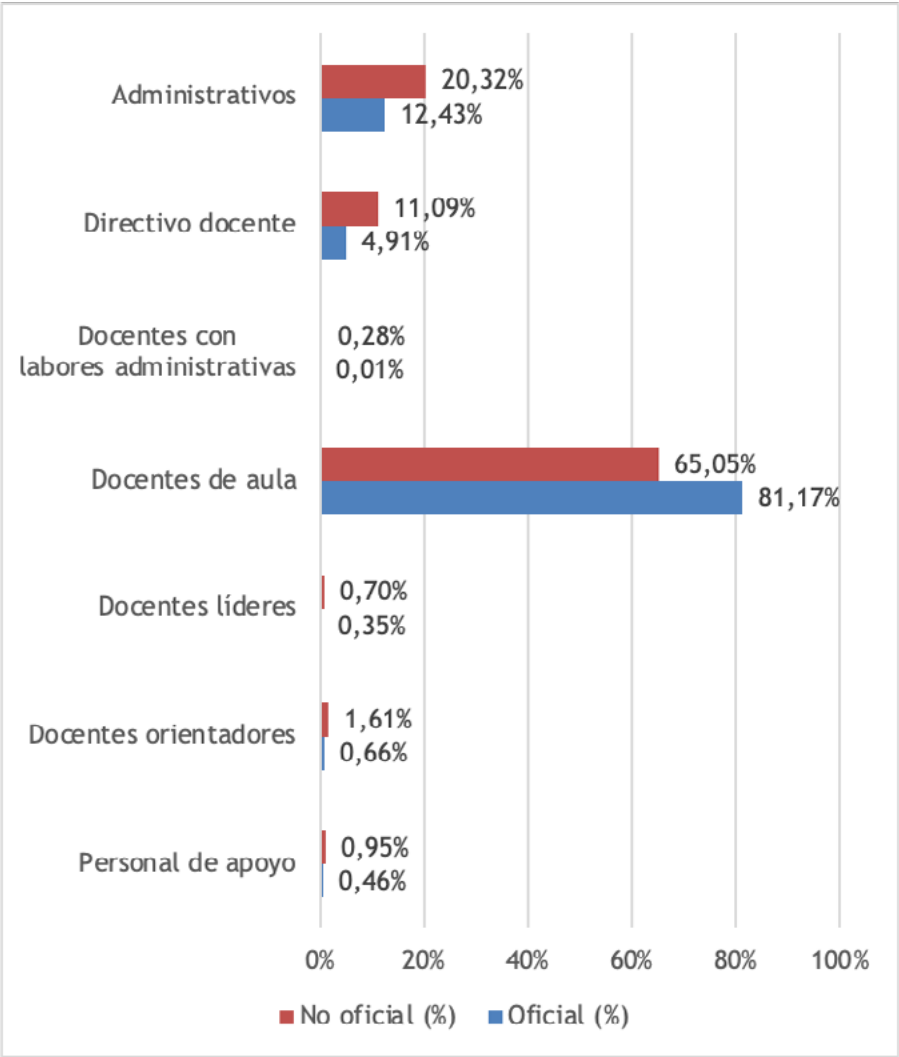
⁵⁸ Por el incremento del fenómeno de la niña y la activación del complejo volcánico Chiles – Cerro Negro

⁵⁹ La relación técnica establecida para el país es de mínimo 32 alumnos por aula en la zona urbana y 22 en la zona rural de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.2.4. modificado por el artículo 2 del Decreto 490 de 2016. Para el caso de la Secretaría de Educación de la relación técnica alumno/docente para la zona urbana es de 22,4 y para la zona rural 15,7, según el concepto técnico de modificación de planta No. 2021-EE-404197 del 29/12/2021 (MEN, 2023, p. 56).

municipios no certificados de Nariño. Para el cuatrienio 2020-2023 se vislumbra un descenso en la matrícula de 3.268 estudiantes en promedio, es decir 2.112 menos que en el cuatrienio anterior, por lo cual la relación técnica va a continuar disminuyendo.

Otra circunstancia que genera tensiones en el sector, de acuerdo con las personas entrevistadas, es la escasez de personal administrativo, docentes orientadores y personas de apoyo en los servicios generales. Según el LEE (2023c) la proporción de estos perfiles en el sector oficial del departamento es considerablemente más baja que en el no oficial como se muestra en la Gráfica 4.

Gráfica 4. Personal en establecimientos educativos de Nariño por sector 2022



Fuente: LEE, 2023c, p. 3

Al respecto, una de las personas entrevistadas afirmó:

“Hoy en los colegios no hay ni celadores y hoy los celadores son fundamentales en el colegio, como lo son las secretarias, como lo son las aseo-doras. En muchos colegios al niño le toca hacer el aseo. Y entonces cuando ya se lleva tanto tiempo en ese plan, llega un día que el papá se enfada y va a pelear para que le ponga los aseadores”.

“Estas son luchas, brechas históricas de la educación, brechas, el tema de los psicorientadores, el tema de los celadores, el tema de las secretarias, el tema de los aseadores” (Entrevista 13).

Asimismo, en territorios étnicos de los municipios de Barbacoas y El Charco, se evidenció que los etnoeducadores no cuentan con salarios competitivos y prestaciones sociales adecuadas para su subsistencia.

En cuanto al PAE, las reclamaciones de la comunidad educativa estuvieron relacionadas con la interrupción en el servicio por demoras en la contratación de los operadores, al igual que la baja calidad y cantidad de los alimentos.

Acerca de este tema, durante el Diálogo Defensorial para la Transformación realizado por la Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, el 15 de septiembre de 2023 en Tumaco (Nariño), los participantes expresaron la preocupación por la baja calidad de la alimentación proporcionada por los operadores del PAE y porque estos no cumplen con las necesidades específicas relacionadas con las condiciones étnicas de los estudiantes de la región del pacífico nariñense.

Dicha situación compromete gravemente el derecho a la alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes de la subregión, lo cual es aún más preocupante dado que para muchos de ellos, esta representa la única alimentación que tienen en el día.

Asimismo, se está vulnerando su derecho a la educación, puesto que la deficiencia nutricional interfiere con su capacidad de aprendizaje. Es particularmente crítico para aquellos niños, niñas y adolescentes de zonas rurales que enfrentan largas caminatas para llegar a las IE y cuya alimentación no cumple con las demandas nutricionales para su óptimo desarrollo físico y mental. Ante esta situación, la comunidad educativa, constantemente, presenta quejas ante la Defensoría del Pueblo, y en ocasiones, dependiendo de la situación, realiza plantones u otro tipo de manifestaciones de protesta.

Una excepción a esta situación es la de la Entidad Territorial Certificada - ETC Pasto. De acuerdo con la Secretaría de Educación, en el PAE se han visto mejoras significativas, logrando en 2023 una cobertura del 100% con 49,000 estudiantes beneficiados, superando la cobertura nacional del 74%.

Igualmente, se han incrementado los componentes y los precios del programa, valorando el PAE de la ciudad en aproximadamente 32 mil millones de pesos, con una contribución del Sistema General de Regalías (SGR) de más de 18 mil millones de pesos. Esto ha permitido la estabilización del sistema de pagos y el funcionamiento sin quejas desde junio del año 2022, indicativo de una gestión eficiente. Para el año 2024, se espera que el costo del PAE ascienda a unos 36 mil millones de pesos, con planes de financiación compartida entre el municipio y el MEN que redistribuirán la carga financiera en los años siguientes.

La gestión del PAE también se ha enfocado en la reducción del desperdicio alimentario y la mejora en la calidad nutricional, promoviendo el consumo completo de las raciones proporcionadas y reduciendo la venta de alimentos no saludables dentro de las instituciones educativas. (Entrevista 12)

4.1.2. Accesibilidad

En accesibilidad, al igual que en el resto del país, el transporte escolar fue uno de los temas que generó reclamos por parte de la comunidad educativa, especialmente en zonas rurales dispersas de la costa pacífica, el piedemonte costero, la sierra y la cordillera. Allí el transporte terrestre, fluvial y marítimo se ve condicionado a limitantes económicas y de seguridad. Los medios de transporte utilizados por la población estudiantil para llegar a los establecimientos son: potrillos (embarcaciones), canoas y lanchas, como transporte fluvial; bicicletas, motos, camionetas, automóviles, camperos, buses escaleras (transporte terrestre); dichos medios de movilización brindan condiciones mínimas de seguridad. Los niños y las niñas que no tiene acceso a transporte escolar y necesitan asistir a clases, lo hacen a pie (Secretaría de Educación Departamental, 2022, 82).

Durante el Diálogo Defensorial para la Transformación que se desarrolló en Tumaco, también se puso en evidencia que las deficiencias en el servicio de transporte escolar inciden directamente en la regularidad de la asistencia de los estudiantes a sus centros educativos. Las precarias condiciones de acceso y movilidad, sobre todo en las áreas rurales y dispersas, provocan que muchos niños, niñas y adolescentes no puedan asistir a clase con la frecuencia necesaria. Esto se traduce en ausentismo y, en algunos casos, contribuye a aumentar las tasas de deserción escolar. La comunidad educativa subrayó la necesidad de mejorar y adaptar el transporte escolar a las condiciones geográficas y económicas locales, así como a mejorar las medidas de seguridad para garantizar la asistencia regular y segura de los estudiantes a las escuelas.

4.1.3. Permanencia o adaptabilidad

Como se mencionó, el propósito fundamental de este componente es asegurar la permanencia de los estudiantes dentro del sistema educativo.

En el Departamento de Nariño, como en casi todo el país, la deserción escolar ha aumentado especialmente después de la pandemia Covid19. En 2022 se registraron cerca de 7.000 posibles deserciones, lo que equivale al 4,2% del total de estudiantes matriculados. Al observar los datos por ETC del departamento, se tiene que la ETC Tumaco reportó la tasa de deserción intra anual⁶⁰ más alta con 4.32%, siendo levemente mayor la proporción de es-

tudiantes en la zona rural con 4.62%, mientras que en la urbana fue de 4.02% (MEN, 2023, pp. 15 a 17)

⁶⁰ La tasa de deserción intra anual tiene en cuenta a los niños, niñas y adolescentes que abandonan el sistema sin haber terminado el grado para el cual se matricularon (MEN, 2023, p. 15)

Tabla 2. Deserción escolar por ETC y zona en 2022

ETC	Zona urbana		Zona rural		% desertores		Tasa deserción intra anual
	Matricula	Desertores	Matricula	Desertores	Urbana	Rural	
Nariño	66,931	1,756	67,220	1,810	2.62%	2.69%	2.66%
Pasto	37,395	827	10,338	200	2.21%	1.93%	2.15%
Tumaco	22,039	885	22,210	1,025	4.02%	4.62%	4.32%
Ipiales	14,675	410	5,151	98	2.79%	1.90%	2.56%

Fuente: MEN, 2023

Al revisar los datos por nivel educativo, la tasa de deserción más alta se registró en la educación secundaria, con excepción de la ETC Nariño, donde el nivel con mayor índice de deserción correspondió a la educación media.

Tabla 3. Deserción escolar por ETC y nivel educativo en 2022

ETC	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
Nariño	1.81%	1.71%	3.68%	3.78%	2.66%
Pasto	1.45%	1.42%	3.21%	1.57%	2.15%
Tumaco	3.34%	3.82%	5.23%	4.22%	4.32%
Ipiales	2.05%	2.21%	3.33%	1.88%	2.56%

Fuente: MEN, 2023

Algunas de las causas asociadas a esta situación son de los siguientes tipos: i) tipo personal como: trabajo, maternidad o paternidad a temprana edad, poco gusto por el estudio y bajo rendimiento escolar; aumento en el consumo de sustancias psicoactivas (SPA); ii) de tipo institucional: establecimientos en zonas lejanas al hogar, problemas de infraestructura, desconexión entre la educación media y la superior (imposibilidad de continuar formándose); iii) de contexto: cultivos ilícitos, presencia de grupos armados organizados, presencia de Minas Antipersonal (MAP)/Municiones sin explotar (MUSE); iv) de tipo familiar: cambio de residencia, poca importancia a la educación por parte de los padres/familia, migración de población proveniente de Venezuela para la cual Nariño es un territorio de paso o estacional.

En relación con las causas de la deserción, durante el Diálogo Defensorial para la Transformación, se mencionaron las barreras que enfrentan los estudiantes para continuar su educación. Una de estas es la limitada posibilidad de continuar su formación en educación superior dada

la baja disponibilidad de programas en la subregión y las restricciones económicas que dificultan estudiar en otras partes del país. Según datos presentados por LEE (2023c) el 27.48% de los graduados de secundaria en el departamento, avanzan directamente a la educación superior, cifra que se encuentra 13.6 puntos porcentuales debajo del promedio nacional de transición inmediata, situado en el 41.08%.

Una dimensión igualmente importante en este componente es la disponibilidad de herramientas tecnológicas, como el acceso a internet. Existe una distinción importante entre el porcentaje de matrícula y el de sedes educativas que efectivamente disponen de este servicio. Para diciembre de 2022, las ETC de Nariño y Tumaco presentaron los niveles más bajos de cobertura, con un 6.3% y un 13.7% de las sedes conectadas, respectivamente.

Tabla 4. Matrícula y sedes educativas oficiales con acceso a Internet por ETC– diciembre 2022

ETC	Matrícula conectada	% Sedes conectadas
Nariño	40.3%	6.3%
Pasto	80.2%	52.9%
Tumaco	56.7%	13.7%
Ipiales	97.3%	79.3%

Fuente: MEN, 2023



4.1.4. Aceptabilidad

Este componente está relacionado con la adecuación de la educación para que sea relevante, culturalmente apropiada y de buena calidad.

Para el caso de la subregión pacífica, se observó la ausencia de enfoque étnico diferencial en las medidas y políticas educativas. Por ejemplo, los niños y niñas de la comunidad indígena Awá en el municipio de Ricaurte, suelen integrarse al sistema educativo más allá de la edad técnica predefinida por el MEN. No obstante, esta incorporación tardía está alineada con un menor riesgo en su entorno y concuerda con su cosmovisión, que concibe la educación como un proceso que comienza desde la gestación y se extiende más allá de los límites de la educación formal.

En términos de calidad educativa, reflejada en los resultados de las pruebas Saber 11 de 2022, el departamento de Nariño alcanzó un puntaje global promedio de 251 puntos, ligeramente superior al nacional de 250.2. Sin embargo, un análisis detallado por ETC revela disparidades significativas: la ETC Tumaco registró el promedio más bajo con 204 puntos, seguido por la ETC Nariño con 244, mientras que la ECT Pasto y la ECT Ipiales empataron con 278 puntos cada uno. La situación en la zona rural de Tumaco es particularmente preocupante, con un promedio de solo 190 puntos, lo que representa 61 puntos menos que el promedio general del departamento y del país.

Tabla 5. Promedio del puntaje global por ETC, sector oficial y zona en Pruebas Saber 11 de 2022

ETC	Puntaje global	Oficiales urbanos	Oficiales rurales
Nariño	244	251	233
Pasto	278	279	253
Tumaco	204	206	190
Ipiales	278	286	251

Fuente: Sistema Prisma – Icfes - Fecha de consulta: 01/11/2023

4.2 *Conflicto armado y violencia: otro factor del contexto social que incide en el incremento de la conflictividad*

La presencia y accionar de grupos armados organizados involucrados en actividades de narcotráfico y extracción ilícita de minerales, ha llevado a la Defensoría del Pueblo a emitir 25 Alertas Tempranas por la situación de riesgo de vulneraciones de los derechos humanos de la población civil, especialmente, de los líderes sociales y personas defensoras de los derechos humanos, docentes, los afrodescendientes e indígenas, las mujeres y los niños, niñas y adolescentes, entre otros grupos poblacionales.

La disputa por el control territorial y social y el control de las economías ilícitas por parte de las organizaciones armadas y bandas criminales, han producido amenazas, homicidios, desplazamiento forzado, confinamientos, reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, restricciones a la movilidad, instalación de Minas Antipersonal, que han afectado principalmente a la población rural y de los territorios colectivos de los municipios de Tumaco, Magüí Payán, Barbacoas, Roberto Payán, Santa Bárbara, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, El Charco, La Tola, Leiva, Mosquera y Ricaurte⁶¹.

En 2022, Nariño fue el departamento con el mayor número de desplazamientos forzados masivos en Colombia: “Durante 2022 Nariño continuó registrando el mayor número de emergencias humanitarias por desplazamiento forzado masivo en Colombia, con la ocurrencia de 74 eventos y más de 34.800 personas afectadas, que tuvieron un impacto desproporcional sobre las comunidades afrodescendientes (77%

de las personas desplazadas en eventos masivos) e indígenas Awá y Eperara Siapidara (23%). Las subregiones de Telembí, Sanquianga y Pacífico Sur fueron las más afectadas” (OCHA-2023)⁶².

Por su parte, la Defensoría del Pueblo, en su Informe sobre Movilidad Humana Forzada en Colombia 2022⁶³, registra un total de 144 eventos de desplazamiento masivo forzado en el periodo de enero a diciembre de 2022. La mayoría de los eventos de desplazamientos masivo ocurrieron en Nariño, con 46 casos que suma el 32 % de estos, debido a la disputa territorial por parte de los grupos armados ilegales como las AGC, el ELN y las disidencias de las FARC-EP, lo cuales afectaron a 22.496 personas. De igual manera, en ese mismo periodo, en el Departamento de Nariño se registraron cuatro (4) eventos de confinamiento que afectaron 1118 familias, esto es, 4319 personas.

En estas situaciones de emergencia humanitaria, generalmente, los centros educativos fueron utilizados como alojamiento temporal, por lo cual, se suspenden las actividades académicas. Así mismo, se agudizan las necesidades y la exposición de la población desplazada a enfermedades y violencias, incluyendo la violencia de género.

Uno de estos casos fue el ocurrido en julio de 2023, cuando más de 1.920 personas (594 familias) indígenas Awá de 21 comunidades pertenecientes a los Resguardos Chagüí Chimbuza, San Antonio, Vegas y Magüí, entre otros, se desplazaron al corregimiento de

⁶¹ Defensoría del Pueblo. Ver: <https://www.defensoria.gov.co/alertas-tempranas>

⁶² COLOMBIA: Briefing Departamental Nariño, julio a diciembre de 2022, Equipo Local de Coordinación Nariño, Oficina de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas – OCHA..

⁶³ Informe sobre Movilidad Humana Forzada en Colombia 2022, páginas 27 y 29, Defensoría del Pueblo.

Altaquer en el municipio de Ricaurte, a causa un accidente con minas antipersonal en el que murió un indígena.

Este desplazamiento también estuvo motivado por los enfrentamientos entre tres grupos armados organizados, y la explosión de un cilindro bomba, que generó daños en la infraestructura de un centro educativo, además de afectar el sistema de transporte artesanal aéreo en el que se movilizaban estudiantes de once (11) centros educativos.

Esta situación ocasionó la movilización de más de 300 personas indígenas Awá, quienes bloquearon la vía entre Pasto y Tumaco durante varios días del mes de julio de 2023. También, la movilización se suscitó por el incumplimiento de compromisos por parte del Estado, en particular, de las medidas de protección de las que es sujeto este pueblo indígena y que han sido emitidas por parte de la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-025 del 2004 y la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁶⁴.

Hasta el mes de septiembre de 2023, la población continuaba confinada debido a la instalación de minas antipersonal en los territorios étnicos, incluso cerca a los centros educativos. Aunque los establecimientos educativos son bienes civiles protegidos por el Derecho Internacional Humanitario (DIH), los entrevistados

expresaron su preocupación por la instalación de artefactos explosivos en sus alrededores, su uso y ocupación por parte de los actores armados, así como daños a su infraestructura en medio de las hostilidades.

Durante el Diálogo Defensorial para la Transformación, uno de los asistentes manifestó que esta situación ha llevado a la deserción de algunos estudiantes, ya que el servicio educativo durante este período ha sido intermitente.

Asimismo, el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales tiene un impacto directo y alarmante en el sector educativo. Esta práctica ilícita no solo viola los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, sino que también contribuye significativamente al aumento del ausentismo y la deserción escolar en la región. Muchos estudiantes se ven obligados a abandonar sus estudios para evitar ser reclutados, mientras que otros huyen con sus familias buscando seguridad. Este contexto de miedo y violencia interrumpe su educación y les priva de un entorno de aprendizaje seguro. La situación se agrava aún más por la falta de garantías de seguridad, lo que dificulta aún más la continuidad educativa y refuerza el ciclo de vulnerabilidad en que se encuentran estas comunidades.

⁶⁴ MC 61/11 - Miembros del pueblo indígena Awá de los departamentos de Nariño y Putumayo, Colombia. El 16 de marzo de 2011, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de los miembros del pueblo indígena Awá de los departamentos de Nariño y Putumayo, Colombia. La solicitud de medida cautelar e información proveniente de diversas fuentes indican que el pueblo Awá ha sido blanco de numerosos atentados, asesinatos y amenazas en el contexto del conflicto armado colombiano. Agrega que recientemente se registraron enfrentamientos entre el Ejército y grupos armados organizados en territorio del resguardo Chinguirito Mira y de la comunidad de La Hondita, lo cual habría dejado a miembros del pueblo Awá en medio del fuego cruzado. La solicitud indica, además, que en 2011 habrían tenido lugar tres accidentes con minas antipersonal sembradas por los actores del conflicto armado en su territorio ancestral. La Comisión Interamericana solicitó al Estado de Colombia adoptar medidas consensuadas con los beneficiarios con el fin de garantizar la vida y la integridad personal de los miembros del pueblo indígena Awá de los departamentos de Nariño y Putumayo, que incluyan acciones de desminado del territorio ancestral y de educación en el riesgo de las minas antipersonal para los miembros del pueblo. Recuperado de: OEA: CIDH :: Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas :: Medidas Cautelares [oas.org]

4.3 *Narcotráfico y cultivos de uso ilícitos*

Es importante tener en cuenta que el Pacífico Colombiano ocupa el primer lugar en las regiones con más área sembrada de cultivos de coca. Aporta el 44 % al total nacional con 89.266 hectáreas. Los enclaves productivos en Nariño son: Roberto Payán-Isagualpi (zona costera con posibilidad de conexión con Frontera Tumaco y El Charco-Olaya Herrera) y Telembí-Cristal, El Charco-El Turbio, Policarpa-Patía, ubicados en la zona montañosa del departamento⁶⁵.

En medio de un contexto de desprotección y exclusión, junto con las dinámicas del conflicto, aumentan la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes, y su uso y utilización como “raspachines”, “campaneros”, entre otros calificativos por parte de los grupos armados organizados. Los entrevistados, expresaron su preocupación por la vinculación de los niños, niñas y adolescentes en los grupos armados organizados, debido a la ausencia de condiciones mínimas para acceder al sistema educativo.

Es de anotar que la situación de violencia en todas sus manifestaciones ha incrementado la desertión en la población estudiantil, que se agrava por las dificultades existentes en materia de infraestructura y dotación en la mayoría de los establecimientos educativos, tornando más difícil garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes. Esto explica que existan gran cantidad de establecimientos educativos con poca matrícula atendidos por un solo docente.

Por otra parte, una de las principales problemáticas que afectan la garantía del derecho

a la educación son las amenazas y atentados contra la vida e integridad de los docentes, que ha sido una de las principales causas de la conflictividad en el sector educativo. De acuerdo con los datos de la Secretaría de Educación Departamental, las amenazas contra docentes indígenas y afrodescendientes aumentaron en los municipios de la costa pacífica. Entre enero y septiembre de 2023, 50 docentes fueron amenazados.

Estos hechos ocurrieron en los municipios de Leiva, Magüí Payán, Rosario, Barbacoas, Ricaurte, Policarpa, Roberto Payán, El Charco y Santa Bárbara de Iscuandé. Los entrevistados se refirieron a debilidades de la Unidad Nacional de Protección y falencias para calificar el riesgo que en muchos casos se considera “ordinario”. No obstante, las amenazas se materializan y terminan en desplazamientos forzados. Esta situación incide en el normal desarrollo de las actividades académicas, donde finalmente el perjuicio es para los estudiantes de los establecimientos educativos.

Por otro lado, los entrevistados hicieron referencia al aumento de las violencias basadas en género y al consumo de sustancias psicoactivas por parte de niños, niñas y adolescentes, así como agresiones entre los mismos, que se tradujeron en bajo rendimiento académico y desertión escolar.

Por otra parte, las comunidades denunciaron la existencia de centros educativos sin expedición de código DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) que, al no estar legalmente constituidos ni reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educa-

⁶⁵ UNODC (2022). Colombia: Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2021. Recuperado de: <https://unodc.org>

ción, carecen de equipamiento, infraestructura y servicios públicos básicos para garantizar el derecho a la educación. Los funcionarios entrevistados identificaron obstáculos para verificar las condiciones de los centros edu-

cativos, debido a restricciones de acceso impuestas por parte de los actores armados, particularmente en los ríos, quienes les ordenan retirarse del territorio.

4.4 Respuesta institucional a la conflictividad en el sector educativo en Nariño y la costa pacífica nariñense

La mayoría de las demandas que motivan movilizaciones en el sector educativo, se procesan por las entidades del Estado como peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS). Sólo en la segunda mitad del año 2022, la Gobernación de Nariño registró 233 PQRS, de los cuales el 16% se dirigieron específicamente a la Secretaría de Educación.

Los informes de la Gobernación señalan una alta incidencia de respuestas fuera de plazo y peticiones que quedan sin atender, lo que revela, según la misma entidad, una falta de compromiso, la ausencia de alertas de monitoreo y el riesgo de no responder adecuadamente a las solicitudes de la ciudadanía.

Otras solicitudes son tramitadas en espacios de diálogo, impulsados tanto por los gobiernos municipales como por el gobierno departamental de Nariño, centrados en abordar las causas subyacentes a la conflictividad en el sector educativo. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, las personas consultadas expresaron su frustración por la ausencia de una entidad específica a la que puedan dirigirse para monitorear el progreso y la ejecución de los acuerdos establecidos. Predomina la percepción de un incumplimiento sistemático de dichos acuerdos, lo cual alimenta un creciente sentimiento de insatisfacción y una propensión a la movilización ciudadana.

Además, los procesos de diálogo dependen de la disponibilidad de funcionarios con autoridad para tomar decisiones y están limitados por requisitos y condiciones administrativas, operativas y logísticas que, con el paso del tiempo, incrementan el descontento de las comunidades educativas y minan la confianza en las instituciones.

Uno de estos espacios fue el suscitado ante la movilización de la población indígena Awá, el 17 de julio de 2023. El Ministerio del Interior, a través del Viceministerio para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, instaló una mesa de diálogo en el corregimiento de Altaquer con representantes de las comunidades indígenas y varios entes gubernamentales. Como resultado de esta iniciativa, se establecieron 17 compromisos.

En cuanto al conflicto armado y la violencia en Nariño, el MEN ha intentado integrar diversas políticas y legislaciones, como la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Estrategia Transversal de la Política de Atención Integral en Salud, y la Ley 1448 de 2011, relativa a las medidas de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con el objetivo de establecer un enfoque integral en la gestión del riesgo en el ámbito escolar, tarea encomendada tanto a las Secretarías de Educación como a los propios centros educativos.

En este contexto, Nariño estableció el Comité de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) por medio de la Resolución No. 1928 del 2 de septiembre de 2021, ante la frecuencia de emergencias humanitarias. Este comité ha sido una plataforma para discutir algunas de las problemáticas que afectan al sector educativo.

No obstante, se han identificado desafíos tales como la falta de quórum en las reuniones, lo cual lleva a retrasos en el cumplimiento de sus responsabilidades, incluyendo la identificación y análisis de las necesidades educativas en situaciones de emergencia, la priorización de estas, y la definición de planes de acción con responsabilidades claras, plazos, presupuestos y mecanismos de seguimiento.

Adicionalmente, el MEN focalizó dos residencias escolares en el municipio de Cumbitara para mejorar su dotación. Además, prestó asistencia técnica a las ETC del departamento para dar respuesta a las recomendaciones de las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, consistentes en construir una estrategia integral de Movilidad Escolar, formular el Plan de Permanencia Territorial y orientar la implementación de la estrategia de búsqueda activa en el territorio, entre otras (MEN, 2023, pp. 42 a 48)





CONCLUSIONES

La conflictividad social en el sector educativo, a nivel nacional, se registró, principalmente, en las regiones Andina, Caribe y Bogotá. No obstante, la baja o nula ocurrencia de hechos en las zonas del Pacífico, Amazonía y Orinoquía no implica la inexistencia de conflictos sociales, sino posiblemente una falta de capacidad para visibilizar y expresar públicamente, las demandas relacionadas con debilidades en el acceso y garantía del derecho a la educación en los niveles de preescolar, básica y media.

Los actores principales en la expresión de demandas fueron los estudiantes, seguidos por los padres y los docentes. La unión y solidaridad entre los integrantes de la comunidad educativa se mostró como una fuerza movilizadora en la demanda de derechos y mejores condiciones educativas.

Igualmente, las comunidades indígenas y organizaciones sindicales jugaron roles destacados en la reivindicación de derechos y condiciones, poniendo de relieve la necesidad de abordar las demandas de transporte escolar y la mejora de infraestructuras educativas, así como la dignificación de la labor docente.

La vulneración del componente de disponibilidad del derecho a la educación fue un factor clave en la conflictividad del sector educativo en el país. Esta situación fue particularmente crítica en regiones como La Guajira y Nariño, donde la carencia de infraestructura educativa adecuada y de servicios públicos básicos, como el agua potable, agravó las condiciones de aprendizaje, especialmente en zonas rurales y alejadas. La infraestructura educativa insuficiente y la falta de servicios básicos, incrementada por la variabilidad climática que afecta departamentos como Arauca, Nariño y Cauca, evidencian esta precariedad.

Los conflictos relacionados con la planta docente se centran en el nombramiento y reemplazo de docentes, así como en su seguridad y bienestar, incluyendo factores como la remuneración y falta de condiciones de trabajo adecuadas.

La alimentación escolar emergió como otro derecho comprometido, destacándose en Chocó y Nariño, donde el PAE es insuficiente y no cumple con las necesidades nutricionales de los estudiantes, afectando así su derecho a la educación.

En accesibilidad al sistema educativo se destacaron las manifestaciones y conflictos derivados de la falta de recursos para el transporte escolar, especialmente en zonas rurales y para comunidades indígenas, así como problemáticas de permanencia en el sistema educativo, debido a la falta de cupos y cierre de instituciones educativas, junto con elevadas tasas de deserción y reprobación.

La aceptabilidad, en el contexto de la educación, significa que las ofertas educativas no solo deben ser disponibles sino también adecuadas a las necesidades de la población estudiantil, respetando la diversidad, además de promover la equidad. Los hechos descritos revelaron desafíos significativos en este ámbito. Por ejemplo, la exigencia de intérpretes de lenguaje de señas y la falta de gestión administrativa adecuada, resaltaron las deficiencias en la provisión de servicios y recursos para estudiantes con discapacidad auditiva y en instituciones educativas específicas.

En términos de la calidad educativa reflejada en las pruebas Saber 11, esta mostró un incremento en los puntajes promedio y una disminución en la brecha entre instituciones públicas y privadas. Sin embargo, este

progreso aparente podría estar influenciado por una disminución en el número de estudiantes que se presentan a la prueba. Esta tendencia sugiere una posible auto-selección de aquellos estudiantes con una preparación académica más sólida, quienes continúan en el sistema educativo. Así, los promedios generales tienden a mejorar y la brecha en el rendimiento entre los diferentes sectores educativos parece disminuir, aunque esto no necesariamente refleje una mejora generalizada en la calidad de la educación en todos los niveles.

La persistencia de las desigualdades regionales en el acceso y calidad de la educación, especialmente entre las zonas urbanas y rurales y entre diferentes grupos poblacionales, plantea serios desafíos para el sector educativo en Colombia. La disparidad manifiesta en tasas de analfabetismo, asistencia escolar, acceso a recursos como internet y electricidad, y desempeño en exámenes estandarizados, no solo perpetúa los ciclos de pobreza, sino que también socava el potencial de desarrollo económico y social del país. Las comunidades indígenas y afrocolombianas enfrentaron obstáculos adicionales que agravan su situación de vulnerabilidad, incluyendo la falta de programas educativos adaptados a sus contextos culturales y lingüísticos.

Las instituciones educativas sufren afectaciones producto de la confrontación armada en regiones del andén Pacífico y en los departamentos que conforman el corredor fronterizo con Venezuela. Las afecciones incluyen daños en las infraestructuras educativas por enfrentamientos armados, presencia de minas antipersonal en sus inmediaciones, y su utilización como refugios, destacando situaciones en el municipio de Ricaurte, Nariño, en los Resguardos Indígenas de Magüi y Vega Chagüi Chimbuza.

Las amenazas y el desplazamiento forzado de los docentes, suspendió las actividades educativas y generó tensiones sociales, principalmente en las áreas rurales de la costa pacífica nariñense, con registros específicos en Ricaurte, Tumaco y Barbacoas. Los niños, niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes, así como los migrantes y los desplazados internos, se enfrentaron a una vulnerabilidad significativa.

También se valoraron dinámicas positivas, como la movilización estudiantil en demanda de una mejor educación y las negociaciones entre FECODE y el Gobierno Nacional que, a pesar de los retos burocráticos y de seguimiento, marcan un camino hacia potenciales mejoras.

El Departamento de Nariño y el municipio de Ricaurte, especialmente, representan un desafío para el nivel nacional, debido a su contexto político, social y económico. La presencia de grupos armados, violencia y condiciones vulnerables de su población evidencian graves violaciones a los derechos, especialmente el de educación.

El departamento de Nariño se encuentra en un punto crítico para abordar y superar las múltiples barreras que enfrenta su sistema educativo. Las iniciativas actuales y futuras deben enfocarse en garantizar el acceso a una educación de buena calidad, la reducción de la deserción escolar, el fortalecimiento de la educación inicial, la mejora de la seguridad y el acceso a las escuelas y el aseguramiento de recursos suficientes para la implementar una exitosa estrategia de transporte escolar. Con esfuerzos coordinados y continuos, se podrá lograr una educación más inclusiva y equitativa para todos los estudiantes de la región.



Al Ministerio de Educación Nacional:

- Asegurar la disposición de los recursos necesarios para cumplir con las demandas en materia de mejora, construcción y adecuación de la infraestructura educativa, incluida la tecnología necesaria para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de niños, niñas y adolescentes.
- Impulsar la modificación de la Ley 715 de 2001 para mejorar la asignación de recursos destinados al transporte escolar como un componente crítico para el acceso a la educación en el país, haciendo énfasis en los departamentos y municipios que tienen una alta dispersión rural y zonas de difícil acceso.
- En colaboración estrecha con las Entidades Territoriales Certificadas, intensificar las iniciativas orientadas a reincorporar a aquellos estudiantes que han interrumpido o abandonado su educación. Este esfuerzo requiere la implementación de programas especializados y adaptativos que atiendan a las circunstancias de los estudiantes y mitiguen los factores que contribuyen al abandono escolar.
- En articulación con las Entidades Territoriales Certificadas, incrementar y diversificar sus esfuerzos para abordar el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes como un factor crítico que incide en la deserción escolar, especialmente en la costa pacífica de Nariño. Para ello, es crucial desarrollar e implementar programas de Educación en Emergencias y planes escolares para la gestión del riesgo. Estos programas deben ser diseñados para crear entornos educativos protectores, seguros y resilientes, en donde no solo se eduque, sino que también se proteja a los estudiantes de la influencia y amenazas de grupos armados.
- Proporcionar entornos de aprendizaje y recursos humanos en el marco del Plan de Acción Educativo en Emergencias, estableciendo estrategias para la continuidad y restablecimiento del derecho a la educación durante desplazamientos forzados en los departamentos con emergencias humanitarias y, especialmente, en Nariño.
- Hacer un análisis detallado de la relación técnica docente-estudiante en la Entidad Territorial Certificada Nariño, con el fin de garantizar una asignación adecuada de docentes que responda a la densidad poblacional estudiantil y a las particularidades socioculturales y geográficas de la región. Es necesario que este estudio considere variables críticas tales como la dispersión geográfica, la multigradualidad de las aulas y las necesidades diferenciadas de la población estudiantil, para mejorar las ratios docente-estudiante.
- Avanzar en el reconocimiento y fortalecimiento de la educación propia e intercultural junto con las comunidades indígenas, promoviendo la consolidación y formalización del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).
- Fortalecer, en coordinación con las comunidades indígenas Awá y afrocolombianas, los procesos de etnoeducación, a través de la capacitación y el acompañamiento a docentes, fomentando una transformación social que priorice una educación de calidad y pertinente.
- Asegurar que la educación se adapte a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, reconociendo la importancia de integrar sus planes de vida, usos, costumbres y conocimientos en un proyecto etnoeducativo pertinente y acorde a su cosmovisión, especialmente en Nariño.

Al Ministerio del Interior:

- A través del Viceministerio para el Diálogo Social, igualdad y Derechos Humanos, fortalecer los procesos de diálogo social y concertación con las comunidades indígenas Awá, y hacer seguimiento a la implementación de los acuerdos del 17 de julio de 2023.
- A través del Viceministerio para el Diálogo Social, igualdad y Derechos Humanos, hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos que se han establecido a la fecha entre el Gobierno Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) con el fin de prevenir posibles futuros conflictos sociales.

Al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- Garantizar la expansión del acceso a internet, particularmente en Nariño, en concordancia con la política nacional y en colaboración con actores regionales y privados, asegurando la continuidad y sostenibilidad de los proyectos.

A la Unidad de Alimentos para Aprender:

- Fortalecer la asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas en la formulación de planes de contingencia para la transición en la contratación de los operadores encargados de implementar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en los territorios con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio a estudiantes del sector oficial educativo.
- Reforzar la capacidad técnica de las Entidades Territoriales Certificadas para ejercer la supervisión a los operadores del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el terreno.

A la Unidad Nacional de Protección:

- En coordinación con la Dirección de Derechos Humanos y la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, adelantar espacios de diálogo para socializar la ruta de protección para los docentes en Nariño y los municipios donde la comunidad educativa enfrenta riesgos por conflicto armado, tomando en consideración en sus análisis, el desplazamiento que enfrentan los docentes, procediendo a la calificación adecuada del riesgo y por ende, adoptar las medidas de protección correspondientes.

A la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

- En coordinación con la Gobernación de Nariño, de acuerdo con los Comités Regionales de Prevención y Atención de Desastres (CREPAD) o los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD), disponer en los planes de contingencia la instalación de lugares diferentes a las sedes de las Instituciones Educativas para evitar su uso como alojamiento temporal en el marco de los desplazamientos forzados.

Al Departamento Administrativo Nacional de Estadística:

- Previa coordinación con las comunidades étnicas, identificar los centros educativos que no cuentan expedición de código DANE y que, al no estar legalmente constituidos ni reconocidos, carecen de las condiciones básicas para satisfacer las necesidades básicas en educación.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

- Previa coordinación con las comunidades étnicas, por medio de la Política de Seguridad Alimentaria, priorizar los territorios para la ejecución de políticas integrales con el objetivo de prevenir el reclutamiento forzado en el marco de la generación de alternativas para la soberanía alimentaria, que permitan el fortalecimiento de las comunidades.

A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

- En su función de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados Organizados y por Grupos Delictivos Organizados (CIPRUNNA), intensificar las acciones focalizadas en la prevención de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes frente al reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual por parte de grupos armados y delictivos organizados. Específicamente, se debe dar prioridad a las intervenciones en el departamento de Nariño, con una atención especial en la costa pacífica.

A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz:

- A través de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, a cumplir con el acuerdo con las comunidades indígenas Awá establecido el 17 de julio de 2023 en Mesa de diálogo en el corregimiento de Altaquer, consistente en realizar el desminado humanitario en las 21 comunidades afectadas, especialmente, cerca de los establecimientos educativos.

A la Fiscalía General de la Nación:

- Por medio de la Dirección Seccional de Nariño y en coordinación con la Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana, iniciar, de manera oportuna, eficiente y eficaz, las investigaciones correspondientes a los tipos penales relacionados con posibles infracciones al DIH, ocurridas en el marco de la violencia y amenazas contra de la vida e integridad personal de docentes.

Al Ministerio de Defensa Nacional y a la Fuerza Pública (Ejército Nacional y Policía Nacional)

- Garantizar las medidas de seguridad en zonas afectadas por la acción de grupos armados organizados, en las que se haya limitado la garantía del derecho a la educación. Estas acciones buscan reforzar la seguridad y la protección de las comunidades, así como garantizar el acceso al sistema educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes residentes en zonas im-

pactadas por el conflicto armado. Lo anterior, con estricta observancia de las normas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el planeamiento, ejecución y uso de la fuerza, en el marco de sus competencias constitucionales.

Al Director General de la Policía Nacional y a la Dirección de Policía Departamental de Nariño:

- Garantizar la seguridad y proteger el ejercicio de los derechos de la comunidad indígena Awá, especialmente durante sus manifestaciones y reuniones pacíficas.

A la Procuraduría General de la Nación:

- En articulación con el Ministerio de Educación, coordinar las acciones tendientes al seguimiento y vigilancia del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y la prevención de las violencias en los entornos escolares.

A la Gobernación de Nariño:

- Reforzar los espacios de diálogo social que garanticen la participación efectiva de la comunidad educativa afrodescendiente e indígena que permita identificar y eliminar los trámites burocráticos que imposibilitan la atención de las demandas con celeridad. Dar seguimiento y prioridad al cumplimiento de acuerdos logrados a través de movilizaciones populares, especialmente en los casos del corregimiento de Altaquer, municipio de Barbacoas y en el municipio de Ricaurte.
- Por medio de la Secretaría de Educación Departamental, proveer estrategias que permitan implementar el Plan de Acción en Emergencias para las Instituciones Educativas del departamento.
- Activar las rutas de atención y protección urgente a

docentes en situaciones de riesgo, que requieran la certificación del estatus de amenazado en los casos a que haya lugar, previo al análisis y estudio del nivel de riesgo que se realiza desde la Unidad Nacional de Protección.

- A la nueva administración (2024-2028) incluir dentro del diagnóstico del sector el panorama del depar-

tamento y los municipios del pacífico presentado en este informe, así como abrir espacios de diálogo con la comunidad educativa para confirmar y priorizar las principales necesidades de cada uno de los municipios a cargo de la Secretaría de Educación Departamental.

A la Secretaría de Salud de Nariño:

- Con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social, coordinar y ejecutar estrategias integrales para prevenir el consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) y brindar atención a adolescentes y jóvenes que ya son consumidores en el departamento. Es crucial que la comunidad educativa y otros agentes

clave del territorio participen activamente en el diseño e implementación de dichas estrategias, garantizando así una aproximación más efectiva y contextualizada a la problemática.

A las alcaldías de Ricaurte y Tumaco:

- Identificar en el Plan de Contingencia Municipal los sitios alternos para la realización de actividades educativas y académicas en los casos que se presenten situaciones de riesgo o desplazamiento forzado.
- Reforzar los espacios de diálogo social que garanticen la participación efectiva de la comunidad educativa afrodescendiente e indígenas Awá, que permita identificar y eliminar los trámites

burocráticos que imposibilitan la atención de las demandas con celeridad.

- A la nueva administración (2024-2028) de San Andrés de Tumaco, ETC, incluir dentro del diagnóstico del sector el panorama del municipio presentado en este informe, así como abrir espacios de dialogo con la comunidad educativa para confirmar y priorizar sus principales necesidades

A las Personerías municipales:

- Efectuar el seguimiento y vigilancia a las acciones realizadas por los organismos del orden local, y realizar monitoreo permanente sobre la situación de Derechos Humanos en los municipios en la zona

urbana como rural, correspondiente a las medidas de prevención y protección para los niños, niñas y adolescentes en las Instituciones Educativas.

REFERENCIAS

- Alianza para la Paz, Autores varios, Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), Programa Por La Paz y Policía Nacional de Colombia [2019]. Transformación de Conflictos Sociales. Colombia: Alianza para la Paz ONG. Recuperado de: <https://alianzaparalapaz.org/wp-content/uploads/2019/06/Transformacio%CC%8In-de-Conflictos-y-Paz-Territorial-4-web.pdf>
- Calderón G. [2012]. Diez tesis sobre el conflicto social en América Latina. Véase en: Revista CEPAL 107
- Comisión Colombiana de Juristas [CCJ] [2004] El disfrute del derecho a la educación en Colombia. Recuperado de: https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/el_disfrute_del_derecho_a_la_educacion.pdf
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. [2022]. Capítulo de Territorios. Caso: Universidades y conflicto armado en Colombia 2022.
- Corte Constitucional. Sentencia T-290-96. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/T-290-96.htm>
- Corte Constitucional. Auto No 004 de 2009. Recuperado de: corteconstitucional.gov.co
- Corte Constitucional. Sentencia T-025 de 2004. Recuperado de: T-025-04 Corte Constitucional de Colombia
- DANE [2022]. Información sociodemográfica del pueblo Awá. ISSN: 2805-6345 (en línea). Recuperado de: DANE - Informes de Estadística Sociodemográfica Aplicada
- Defensoría del Pueblo. Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad social. [2022a] Marco Conceptual del Observatorio de la Conflictividad Social [Documento interno]
- Defensoría del Pueblo. Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad social. [2023] Glosario Variables del Reporte de Conflictos Sociales [Documento interno]
- Defensoría del Pueblo. Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. [2004]. Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política Pública Educativa a la Luz del Derecho a la Educación.
- Defensoría del Pueblo. Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. [2019]. Estudio de caso: El derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto interno de los municipios de López de Micay, Guapi y Timbiquí [Cauca] y del Distrito de Buenaventura [Valle del Cauca].
- Defensoría del Pueblo. Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. [2022b]. Derecho al mínimo vital y políticas públicas de transferencias monetarias 2020-2021.
- Departamento Nacional de Planeación [DNP] [2019]. Conceptos básicos para un mejor uso de TerriData. Bogotá D.C., Colombia
- Departamento Nacional de Planeación [DNP] [S.f.] TerriData. Sistema de Estadísticas Territoriales: Recuperado de: <https://terridata.dnp.gov.co/>
- Federación Colombiana de Educadores [FECODE] [2023]. Boletín de Prensa 023. Suscrita acta final de acuerdo colectivo entre FECODE y el Gobierno Nacional. Recuperado de: https://www.fecode.edu.co/images/boletin_de_prensa_2023/Bolet%C3%ADn_de_Prensa_023_-_Acta_Final_de_Acuerdos.pdf
- Galtung, J. [2003]. Trascender y transformar. Una introducción al trabajo de conflictos, México, Transcend – Quimera
- ICFES [2023] Sistema Prisma. Resultados Secretarías 2022-4. Recuperado de: <https://www.icfesinteractivo.gov.co/resultados-saber2016-web/pages/publicacionResultados/agregados/saber11/agregados-Secretarias.jsf#No-back-button>
- IDEAM. [2018]. Variabilidad Climática y Cambio Climático en Colombia, Bogotá, D.C. ISBN: 978-958-8067-97-1
- Köster, A. J.[2016]. Educación asequible, accesible, aceptable y adaptable para los pueblos indígenas en México: Una revisión estadística. Alteridad. Revista de Educación, 11(1), 33-52.
- Laboratorio de Economía de la Educación [LEE] [2020] El derecho a la educación. Perspectivas e indicado-

res en Colombia y Bogotá. Recuperado de: <https://lee.javeriana.edu.co/publicaciones-y-documentos>

Laboratorio de Economía de la Educación [LEE] (2022) Gestión del riesgo en instituciones educativas en Colombia. Recuperado de: <https://lee.javeriana.edu.co/-/lee-informe-63>

Laboratorio de Economía de la Educación [LEE] (2023a) Tasas de eficiencia educativa en Colombia: cobertura, matrícula, aprobación, reprobación y deserción. Recuperado de: <https://lee.javeriana.edu.co/publicaciones-y-documentos>

Laboratorio de Economía de la Educación [LEE] (2023b) Características y retos de la educación rural en Colombia. Recuperado de: <https://lee.javeriana.edu.co/publicaciones-y-documentos>

Laboratorio de Economía de la Educación [LEE] (2023c) Evolución del desempeño en Saber 11: ¿Qué pasó en Colombia en el 2022? Recuperado de: <https://lee.javeriana.edu.co/publicaciones-y-documentos#2023>

Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2023). Respuesta requerimiento No. 20230040140135611 - Informe conflictos sociales en el sector educativo. 24 de octubre de 2023.

Observatorio de Trayectorias Educativas (2022). Permanencia y tránsito en la educación básica y media. Recuperado de:

<https://ote.mineduacion.gov.co/publicaciones/boletines>

OHCHR. (2021). El Paro Nacional 2021: Lecciones aprendidas para el ejercicio del derecho de reunión pacífica en Colombia.

OCHA. (2023). Briefing Departamental, Nariño, julio a diciembre de 2022. Recuperado de: Colombia: Briefing Departamental, Nariño, julio a diciembre de 2022 - Colombia | ReliefWeb

UNODC. (2022). Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2021. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/INFORME_MONITOREO_COL_2021.pdf

PNUD. (2020). COVID-19 y Educación Primaria y Secundaria: Repercusiones de la crisis e implicaciones de política pública para América Latina y el Caribe.

Secretaría de Educación Departamental (2022) Estudio de insuficiencia y limitaciones Nariño 2022. Recuperado de: <https://sitio.narino.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/ESTUDIO-DE-INSUFICIENCIA-Y-LIMITACIONES-VIGENCIA-2022.pdf#page=11&zoom=100,186,518>



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co